



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres (2018-2027)"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

## ACUERDO DE CONCEJO N.º 042-2025/MDL

Lurín, 21 de marzo de 2025

### EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE LURÍN:

#### VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Memorandum Múltiple N.º 004-2025-GM/MDL de la Gerencia Municipal, el Provelido N.º 004-2025-OGPP/MDL de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, el Memorandum Múltiple N.º 006-2025-OPM-OGPP/MDL de la Oficina de Planeamiento y Modernización, el Informe Técnico N.º 003-2025-OC-OGAF/MDL de la Oficina de Contabilidad, el Memorandum N.º 0358-2025-OGAF/MDL de la Oficina General de Administración y Finanzas, el Provelido N.º 499-2025-OGPP/MDL de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, el Informe Técnico N.º 031-2025-OPM-OGPP/MDL de la Oficina de Planeamiento y Modernización, el Memorandum N.º 077-2025-OGPP/MDL de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, el Informe Legal N.º 121-2025-OGAJ/MDL de la Oficina General de Asesoría Jurídica, el Memorandum N.º 143-2025-GM/MDL de la Gerencia Municipal, el Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos N.º 009-2025-CAJ-REG/MDL, el Dictamen de la Comisión de Economía y Finanzas, Rentas, Planeamiento y Presupuesto N.º 002-2025-CEyFRPyP-REG/MDL, sobre la presentación del **BALANCE GENERAL Y LA MEMORIA ANUAL DEL EJERCICIO 2024 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN**; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N.º 30305, Ley de Reforma Constitucional, estipula que, las municipalidades son gobiernos locales con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que según lo anotado por el artículo II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 17) del artículo 9º de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Concejo Municipal, el aprobar el balance y la memoria;

Que, el numeral 11) del artículo 20º de la Ley N.º 27972 de la precitada Ley Orgánica señala que es atribución del alcalde, someter a aprobación del concejo municipal, dentro del primer trimestre del ejercicio presupuestal siguiente y bajo responsabilidad, el balance general y la memoria del ejercicio económico fenecido;

Que, el Decreto Legislativo N.º 1525, Decreto Legislativo que modifica diversos artículos del Decreto Legislativo N.º 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad, establece las responsabilidades de las oficinas de contabilidad o las que hagan sus veces, de ejecutar el proceso contable en la entidad, sujetándose a las disposiciones que emita la Dirección General de Contabilidad Pública, así como las obligaciones del titular de la entidad, los jefes de las Oficinas Generales de Administración, los jefes de las Oficinas de Contabilidad y de Presupuesto o quienes hagan sus veces, quienes están obligados a cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el Decreto Legislativo y las disposiciones emitidas por la Dirección General de Contabilidad Pública, así como hacer cumplir con la rendición de cuentas que represente de manera integral y con fiabilidad los hechos económicos realizados en la gestión pública, sustentada en su respectiva documentación física o electrónica;



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres (2018-2027)"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Que, el segundo párrafo del artículo 54° de la Ley N.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que: "Fenecido el ejercicio presupuestal, bajo responsabilidad del Gerente Municipal o quien haga sus veces, se formula el balance general de ingresos y egresos y se presenta la memoria anual, documentos que deben ser aprobados por el Concejo Municipal dentro de los plazos establecidos por el Sistema Nacional de Contabilidad";

Que, mediante Resolución Directoral N.° 010-2022-EF/51.01, que aprueba la Directiva N.° 005-2022-EF/51.01 "Normas para la Preparación y Presentación de la Información Financiera y Presupuestaria de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos para el cierre del ejercicio fiscal y los periodos intermedios" y el "Instructivo para la Presentación de la Información Financiera y Presupuestaria de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos para el cierre del ejercicio fiscal 2022 y los periodos intermedios del año 2023", directiva que se encuentra vigente para el ejercicio fiscal 2023, según el Comunicado N.° 001-2024-EF/51.01, tiene por objeto establecer las normas para la preparación de la información financiera y presupuestaria de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos para el cierre del ejercicio fiscal y los periodos intermedios, con fines de rendición de cuentas, que permitan la elaboración de la Cuenta General de la República y las estadísticas de las finanzas públicas;

Que, el inciso h) del artículo 28° de la Ordenanza Municipal N.° 483-2023-MDL, Ordenanza Municipal que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y la Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Lurín establece que, la Oficina de Planeamiento y Modernización tiene como función: "Elaborar oportunamente la Memoria Anual en coordinación con las unidades de organización en el ejercicio fiscal correspondiente"; por su parte, el inciso g) del artículo 35° de la acotada Ordenanza Municipal, señala que la Oficina General de Administración y Finanzas tiene como función: "Dirigir y supervisar la formulación de los estados financieros de la entidad"; y, el inciso b) del artículo 40° de la misma Ordenanza, dispone que la Oficina de Contabilidad tiene como función: "Preparar, dirigir y ejecutar la formulación e interpretación de los estados financieros y sus respectivas notas contables";

Que, con Memorandum Múltiple N.° 004-2025-GM/MDL, de fecha 3 de enero de 2025, la Gerencia Municipal requiere a la Oficina General de Administración y Finanzas y a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, la elaboración del Balance General y Memoria del año fiscal fenecido, con la finalidad de ponerlo a consideración del pleno del Concejo Municipal distrital de Lurín dentro del Primer Trimestre; el mismo que, a través del Provedo N.° 004-2025-OGPP/MDL, de fecha 3 de enero de 2025, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto remite los actuados a la Oficina de Planeamiento y Modernización, para su atención de acuerdo a lo solicitado, en el marco de sus competencias;

Que, por Informe Múltiple N.° 006-2025-OPM-OGPP/MDL, de fecha 7 de enero de 2025, la Oficina de Planeamiento y Modernización solicita a las unidades de organización de esta entidad edil, la remisión de los logros obtenidos durante la ejecución del periodo 2024, para la elaboración de la Memoria Anual 2024 de la Municipalidad Distrital de Lurín;

Que, mediante Informe Técnico N.° 003-2025-OC-OGAF/MDL, de fecha 7 de marzo de 2025, la Oficina de Contabilidad remite a la Oficina General de Administración y Finanzas, el Estado de Situación Financiera 2024, precisando que, con fecha 6 de marzo de 2025, presentó a la Dirección General de Contabilidad la información financiera e información presupuestaria del ejercicio fiscal 2024, en el marco de la normativa de lo establecido en el Decreto Legislativo N.° 148, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad;



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres (2018-2027)"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Que, a través del Memorándum N.º 0358-2025-OGAF/MDL, de fecha 13 de marzo de 2025, la Oficina General de Administración y Finanzas hace suyo el Informe Técnico N.º 003-2025-OC-OGAF/MDL, proveniente de la Oficina de Contabilidad, remitiendo mediante Provedo N.º 499-2025-OGPP/MDL, los actuados a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, a fin de continuar el trámite administrativo para su respectiva aprobación por Acuerdo de Concejo;

Que, mediante Informe Técnico N.º 031-2025-OPM-OGPP/MDL, de fecha 13 de marzo de 2025, la Oficina de Planeamiento y Modernización presenta la Memoria Anual del Ejercicio 2024 de la Municipalidad Distrital de Lurín, documento elaborado de acuerdo a la consolidación de la información remitida por las unidades de organización de la entidad, siendo que dicho proceso permitió estructurar un informe integral que refleja los avances, logros y desafíos de la gestión edil durante el año 2024, asegurando la alineación con los objetivos estratégicos y normativas vigentes. Asimismo, sobre el Balance General de la Municipalidad Distrital de Lurín, se establece que, en el marco de sus funciones, la Oficina General de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Contabilidad, ha cumplido con presentar el Balance General 2024 de la entidad, comprendido en el Estado de Situación Financiera y Estado de Gestión; en ese sentido, de acuerdo a la normativa, siendo el Balance General y la Memoria Anual 2024, un documento integral de información clasificada que comprende el resumen de las principales acciones, logros y/o evaluación de la gestión municipal, la Oficina de Planeamiento y Modernización emite opinión técnica favorable y considera viable su aprobación, trasladando los actuados a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, para su evaluación y solicitud de opinión legal;

Que, por el Memorándum N.º 077-2025-OGPP/MDL, de fecha 13 de marzo de 2025, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto hace suyo el Informe Técnico N.º 031-2025-OPM-OGPP/MDL proveniente de la Oficina de Planeamiento y Modernización, brindando opinión favorable y viabilidad respecto a la presentación del Balance General y la Memoria Anual del ejercicio 2024 de la Municipalidad Distrital de Lurín, remitiendo los actuados a la Oficina General de Asesoría Jurídica para opinión legal correspondiente;

Que, con Informe N.º 121-2025-OGAJ/MDL, de fecha 14 de marzo de 2025, la Oficina General de Asesoría Jurídica, de conformidad con sus funciones establecidas en el artículo 21º del Reglamento de Organización y Funciones de la entidad, emite opinión legal favorable respecto a la presentación del Balance General y la Memoria Anual del ejercicio 2024 de la Municipalidad Distrital de Lurín, por cuanto se ajusta a la normatividad vigente sobre la materia, recomendando su respectiva aprobación mediante Acuerdo de Concejo;

Que, a través del Memorándum N.º 143-2025-GM/MDL, de fecha 14 de marzo de 2025, la Gerencia Municipal remite los actuados a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Municipal para que, de acuerdo a sus competencias y funciones, se agende en Sesión de Concejo la presentación del **BALANCE GENERAL Y LA MEMORIA ANUAL DEL EJERCICIO 2024 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN**, en base al sustento de los Informes Técnico y Legal que obran en el expediente administrativo;

Que, con el Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos N.º 009-2025-CAJ-REG/MDL y el Dictamen de la Comisión de Economía y Finanzas, Rentas, Planeamiento y Presupuesto N.º 002-2025-CEyFRPyP-REG/MDL, ambos de fecha 21 de marzo 2025, se expresan en sentido favorable sobre la aprobación del **BALANCE GENERAL Y LA MEMORIA ANUAL DEL EJERCICIO 2024 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN**;



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres (2018-2027)"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Que, el artículo 39° de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, precisa que los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno a través de ordenanzas y acuerdos; asimismo, el artículo 41° del mismo cuerpo normativo, establece que, los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referido a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad de este órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por los artículos 39° y 41° de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; con el **VOTO UNÁNIME** de los miembros del Concejo Municipal; y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta;

## ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, el BALANCE GENERAL Y LA MEMORIA ANUAL DEL EJERCICIO 2024 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN.**

**ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR, a la Oficina General de Administración y Finanzas, en coordinación con la Oficina de Contabilidad, la remisión de la copia del presente acuerdo y la presentación del Balance General correspondiente al ejercicio fiscal 2024 de la Municipalidad Distrital de Lurín, ante la Dirección Nacional de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.**

**ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER, a la Gerencia Municipal, a la Oficina General de Administración y Finanzas, a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y demás unidades de organización pertinentes, el cumplimiento de lo dispuesto en el presente acuerdo.**

**ARTÍCULO CUARTO. – ENCOMENDAR, a la Oficina de Tecnologías de la Información y Sistemas, la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Lurín.**

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN  
Juan Raúl Marticorena Pérez  
ALCALDE



# MEMORIA

# ANUAL 2024

Municipalidad Distrital de Lucerna



**Juan José**  
**MARTIORENA**  
Alcalde





INDICE:

|                                                                                 |    |
|---------------------------------------------------------------------------------|----|
| PRESENTACION                                                                    | 2  |
| CAPITULO I: ANTECEDENTES                                                        | 3  |
| 1.1. RESERVA HISTORICA DEL DISTRITO                                             | 4  |
| 1.2. DISENIO POLITICO                                                           | 5  |
| 1.3. UBICACION Y LIMITES                                                        | 6  |
| 1.4. RECTORIAZACION TERRITORIAL DEL DISTRITO                                    | 7  |
| 1.5. PRINCIPALES ACTIVIDADES ECONOMICAS                                         | 7  |
| CAPITULO II: LA MUNICIPALIDAD                                                   | 8  |
| 2.1. AUTONOMIAS                                                                 | 8  |
| 2.2. ESTRUCTURA ORGANICA                                                        | 9  |
| 2.3. VISION Y MISION                                                            | 10 |
| 2.4. OBJETIVOS ESTRATEGICOS INSTITUCIONALES                                     | 12 |
| CAPITULO III: LOGROS OBTENIDOS POR LA GESTION                                   | 13 |
| 3.1. DISENO DE ALTA DISENIO                                                     | 14 |
| 3.1.1. CONCEJO MUNICIPAL                                                        | 14 |
| 3.1.2. ALCALDIA                                                                 | 14 |
| 3.1.3. GERENCIA MUNICIPAL                                                       | 16 |
| 3.2. DISENO DE CONTROL                                                          | 17 |
| 3.2.1. ORGANISMO DE CONTROL INSTITUCIONAL                                       | 17 |
| 3.2.2. DISENO DE DEFENSA JURIDICA                                               | 17 |
| 3.3. PROCESAMIENTO PUBLICO MUNICIPAL                                            | 17 |
| 3.4.1. OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA                                     | 18 |
| 3.4.2. OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO                            | 19 |
| 3.4.3. OFICINA DE PLANEAMIENTO Y MODERNIZACION                                  | 21 |
| 3.5. ORGANISMO DE APOYO                                                         | 22 |
| 3.5.1. OFICINA DE ATENCION AL CIUDADANO Y MUNICIPAL                             | 24 |
| 3.5.2. OFICINA DE ATENCION AL CIUDADANO, GESTION DOCUMENTAL Y ARCHIVO           | 24 |
| 3.5.3. OFICINA DE ATENCION AL CIUDADANO Y MUNICIPAL                             | 26 |
| 3.5.4. OFICINA DE GESTION DE TALENTO HUMANO                                     | 27 |
| 3.5.5. OFICINA DE TESORERIA                                                     | 28 |
| 3.5.6. OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES                          | 29 |
| 3.5.7. OFICINA DE CONTROL PATRIMONIAL                                           | 30 |
| 3.5.8. OFICINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y SISTEMAS                      | 30 |
| 3.6. ORGANISMO DE LINEA                                                         | 31 |
| 3.6.1. GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA                                    | 35 |
| 3.6.1.1. SUBGERENCIA DE REPOSICION, RECAUDACION Y ORGANIZACION AL CONTRIBUYENTE | 37 |
| 3.6.1.2. SUBGERENCIA DE EDUCACION COACTIVA                                      | 38 |
| 3.6.1.3. SUBGERENCIA DE DESARROLLO LABORAL                                      | 40 |
| 3.6.1.4. SUBGERENCIA DE OBRAS PUBLICAS                                          | 43 |
| 3.6.1.5. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS, CATASTRO Y HABITACIONES URBANAS         | 43 |
| 3.6.2. GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA                                          | 47 |
| 3.6.2.1. SUBGERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y GESTION AMBIENTAL               | 48 |
| 3.6.2.2. SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PUBLICA                                        | 52 |
| 3.6.2.3. SUBGERENCIA DE ORNATO, PARQUES Y JARDINES                              | 54 |
| 3.6.3. GERENCIA DE REGALAZACION                                                 | 56 |
| 3.6.3.1. SUBGERENCIA DE FISCALIZACION ADMINISTRATIVA                            | 56 |
| 3.6.3.2. SUBGERENCIA DE FISCALIZACION TRIBUTARIA                                | 61 |
| 3.6.3.3. SUBGERENCIA DE TRANSPORTE Y SEGURO VIAL                                | 63 |
| 3.6.4. GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO                                         | 65 |
| 3.6.4.1. SUBGERENCIA DE COMERCIALIZACION Y PROMOCION EMPRESARIAL                | 67 |
| 3.6.4.2. SUBGERENCIA DE TURISMO Y CULTURA                                       | 69 |
| 3.6.4.3. SUBGERENCIA DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRE                          | 71 |
| 3.6.5. GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO Y PARTICIPACION CIUDADANA                  | 73 |
| 3.6.5.1. SUBGERENCIA DE EDUCACION, JUVENTUD Y DEPORTE                           | 74 |
| 3.6.5.2. SUBGERENCIA DE SALUD Y BIENESTAR                                       | 76 |
| 3.6.5.3. SUBGERENCIA DE PROYECTOS SOCIALES                                      | 79 |
| 3.6.5.4. SUBGERENCIA DE LA DEFENSA HUMANA DEL NIÑO, ADOLESCENTE, Y LA MUJER     | 84 |
| CAPITULO IV: ESTADOS FINANCIEROS                                                | 87 |
| 4.1. ESTADO DE SITUACION FINANCIERA                                             | 88 |
| 4.2. ESTADO DE GESTION                                                          | 89 |



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN

### PRESENTACION:



**Mig. Juan Raúl Marticorena Pérez**  
Alcalde de la Municipalidad Distrital de Lurín

La Municipalidad Distrital de Lurín, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 5º y 54 de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, presenta la Memoria Anual 2024, un documento que sintetiza los principales resultados de la gestión municipal durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024.

Bajo la conducción del alcalde Juan Raúl Marticorena Pérez, la administración municipal ha trabajado con un enfoque integral, orientado al desarrollo sostenible del distrito, y a la mejora continua de los servicios públicos. En ese sentido, esta memoria recoge los avances alcanzados en diversas áreas estratégicas, tales como seguridad ciudadana, salud, educación, deporte, cultura, protección de la familia, la niñez y el adulto mayor, así como el fortalecimiento del turismo, la dinamización de la economía local y el desarrollo de infraestructura urbana y vial.

Asimismo, en el marco del principio de transparencia en la gestión pública, este informe incorpora un análisis detallado de los principales hitos logrados por la municipalidad, proporcionando información clara y accesible sobre la administración de los recursos

## MEMORIA ANUAL 2024

públicos. Este espacio de rendición de cuentas permite a la ciudadanía conocer el manejo de los ingresos y gastos municipales, promoviendo una gestión responsable y participativa.

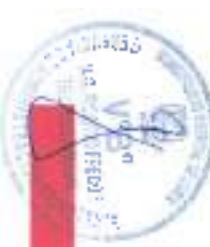
Entre los logros más significativos del presente periodo, se destacan la recuperación y renovación de áreas verdes, la creación de nuevos espacios públicos y la mejora en la prestación de servicios municipales, iniciativas que contribuyen a elevar la calidad de vida de los vecinos y a consolidar a Lurín como un distrito moderno, inclusivo y con proyección de crecimiento sostenible.

La Memoria Anual 2024 es, por tanto, el reflejo del compromiso de la actual gestión con el progreso del distrito, el bienestar de sus habitantes y la construcción de una municipalidad eficiente, segura y orientada a las necesidades de la comunidad.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN

I MEMORIA ANUAL 2024



# CAPÍTULO I

## PRESENTACIÓN

Página 3 de 81

#LurínProgresandoContigo



## 1.1. RESEÑA HISTÓRICA DEL DISTRITO:

La historia del distrito de Lurín está profundamente vinculada con el desarrollo del Valle Sagrado de Lurín, ya que ambos han compartido, a lo largo del tiempo, una unidad geográfica, económica y política. Este valle ha sido testigo de diversas etapas de civilización, desde las primeras sociedades prehispanicas hasta la consolidación del distrito como un importante centro urbano y económico dentro de la provincia de Lima.

Los vestigios más antiguos de presencia humana en el Valle de Lurín datan de aproximadamente el 7000 a.C., durante la Época Lítica, y han sido hallados en los cementerios de la Tablada de Lurín, evidenciando la existencia de poblaciones dedicadas a la caza, pesca y recolección. Posteriormente, con la llegada de las culturas preincas e incas, la zona adquirió gran importancia como centro agrícola, religioso y administrativo, destacando el complejo arqueológico de Pachacamac, considerado uno de los más importantes oráculos del mundo andino.

En tiempos más recientes, el distrito de Lurín experimentó un periodo de transformación significativa durante la década de 1970. La llegada del Interoceano Lima - Lurín en 1970 y la construcción de la carretera Chorrillos - Lurín en 1973 marcaron un punto de inflexión en su desarrollo, facilitando el transporte al distrito y la comunicación con la ciudad de Lima. Estos cambios propiciaron la llegada de nuevos propietarios de tierras, como Federico Salazar, y el establecimiento de una Comisión Técnica Agrícola encargada de modernizar las prácticas agrícolas en el valle. Además, se construyeron nuevos canales de irrigación que impulsaron la productividad de la zona.

El avance en infraestructura y servicios públicos también se hizo notar en aquellos años. En 1924, Lurín recibió su primera sala de cine, y en 1925 se implementó el servicio de energía eléctrica, mejorando la calidad de vida de sus habitantes. Ese mismo año, se inauguró la Plaza

Principal, con una groneta, bancas y jardines, y se le otorgó el nombre de Plaza Lengua, en honor al entonces presidente del Perú, Augusto B. Leguía.

En la actualidad, el distrito de Lurín abarca una extensión de 200 km² y está conformado por cinco zonas principales: Villa Alegrante, Jefe C. Tello, Huertas de Lurín, Lurín Cercado y Km 40. Su población estimada oscila entre 115,300 habitantes, quienes participan activamente en el crecimiento y desarrollo del distrito, el cual continúa consolidándose como un punto clave para la actividad económica, turística e industrial dentro de la provincia de Lima.



## 1.2. CREACIÓN POLÍTICA

La creación política del Distrito de Lurín se enmarca en el proceso de consolidación del régimen municipal en el Perú, iniciado con la promulgación de la Constitución de 1858, la cual estableció de manera expresa la creación de los municipios. En concordancia con este mandato constitucional, el 29 de noviembre de 1860 se promulgó la primera Ley Orgánica de Municipalidades, sentando las bases para la organización política y administrativa de los distritos del país.

En este contexto, mediante decreto del 2 de enero de 1857, se oficializó la creación del Distrito de Lurín, configurándose como una jurisdicción clave dentro de la provincia de Lima. Desde su fundación, Lurín se ha caracterizado por ser un distrito de vocación predominantemente agrícola, debido a su ubicación en el fértil valle del río Lurín, cuyas tierras han sido aprovechadas históricamente para el cultivo de diversos productos agrícolas.

A lo largo de los años, el distrito ha evolucionado significativamente, diversificando sus actividades económicas y consolidándose como un territorio estratégico en términos de desarrollo urbano, industrial y turístico dentro de la región.



## 1.3. UBICACIÓN Y LÍMITES

El Distrito de Lurín es uno de los 43 distritos que conforman la Provincia de Lima y la Región Lima Metropolitana. Se encuentra ubicado en el sector sur de la provincia, en la intersección llorosa de la cuenca baja del valle y río Lurín, abarcando zonas agrícolas, urbanas, desérticas y de importancia arqueológica.

El distrito presenta una diversidad geográfica notable, que abarca una zona desértica y arbores mágicas del río. En la ribera derecha, se encuentra el Santuario Arqueológico de Pachacamac, uno de los principales sitios históricos y turísticos del país. En el lado izquierdo, fuera del valle, se extienden las Pampas de Lurín, donde se ha desarrollado el Proyecto Mesías.

Asimismo, tres importantes quebradas de ríos —Purari, Quilbra Leña (o Purito Grande) y Lurino— perlatan en las cascadas montañosas y se extienden hasta la zona más alta del Cerro Ojarra, marcando el límite del distrito con Santo Domingo de los Colorados, en la Provincia de Huánuco.

El Distrito de Lurín tiene una extensión territorial aproximada de 200 km<sup>2</sup>, conforme a su última propuesta de delimitación territorial.



## 1.4. SECTORIZACION TERRITORIAL DEL DISTRITO:

**ZONA A - "Km 40"**

- Esta zona se encuentra en la parte más alejada del centro de Lurín, hacia el sur.
- Es una zona en crecimiento, con presencia de proyectos de vivienda y desarrollo urbano.
- En esta zona predominantemente es la industrial, le sigue en importancia la zona residencial.

**ZONA B - "Lurín Campesino"**

- Esta zona constituye el núcleo histórico y administrativo del distrito.
- Aquí se encuentran la municipalidad distrital, la plaza principal y otros edificios emblemáticos.
- Es una zona que combine áreas residenciales con actividades comerciales y de servicios.

**ZONA C ZONA - "Huertas de Lurín"**

- Esta zona se caracteriza por su tradición agrícola y la presencia de áreas verdes.
- Aun conserva parte de su vocación rural, aunque también experimenta un proceso de urbanización.
- Forma parte de los Huertos de Villana

**ZONA D - "Julio C. Tello"**

- Esta zona se encuentra en el área del Puente de Lurín y sus alrededores.
- Es una zona con presencia de actividad comercial y de servicios, así como áreas residenciales.
- Forma parte del Área de Tránsito Normativo IV. Se ubica en el Valle del río Lurín y la Franja Litoral.

**ZONA E - "Villa Alegría"**

- Es una zona de carácter principalmente residencial.
- Se caracteriza por la presencia de viviendas y pequeños negocios locales.
- Forma parte del Área de Tránsito Normativo IV. Se ubica en el Valle del río Lurín y la Franja Litoral.







MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN

MEMORIA ANUAL 2024



## CAPÍTULO II

# LA MUNICIPALIDAD

Página 8 de 91

#LurínProgresandoContigo



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN

MEMORIA ANUAL 2024

### 2.1. AUTORIDADES:



MR. JUAN PABLO MANTECÓN PÉREZ

ALCALDE



VICTOR CUYA LEVANO

TENIENTE ALCALDE



MIREYA P. RIVAS ALVÁREZ

REGIDOR



EIDERUO F. CALVAY CORDOVA

REGIDOR



BARBARA M. ALTAVIRANO GAMARRA

REGIDORA



JULIO LUGO BARRIOS

REGIDOR



JOSÉ VÁSQUEZ SOTOL

REGIDOR



FLAVIA D. RIVAS ARAYA

REGIDORA



BETTY E. RIVAS MORALES

REGIDORA



LINA GARCÍA PANCORBO

REGIDORA





**2.3. UNIDADES DE ORGANIZACIÓN:**

**01. ORGANOS DE ALTA DIRECCIÓN**

- 01.01. Consejo Municipal
- 01.02. Alcalde
- 01.03. Gerencia Municipal

**02. ORGANOS DE COORDINACIÓN**

- 02.01. Consejo de Coordinación Local Distrital
- 02.02. Junta de Delegados Vecinales Comunitales

**03. ORGANISMO DE CONTROL INSTITUCIONAL**

- 03.01. Órgano de Control Institucional

**04. ORGANISMO DE DEFENSA JURÍDICA**

- 04.01. Procuraduría Pública Municipal

**05. ADMINISTRACIÓN INTERNA: ORGANOS DE ASESORAMIENTO**

- 05.01. Oficina General de Asesoría Jurídica.
- 05.02. Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.
- 05.02.1. Oficina de Presupuesto
- 05.02.2. Oficina de Planeamiento y Modernización

**06. ADMINISTRACIÓN INTERNA: ORGANOS DE APOYO**

- 06.01. Oficina General de Atención al Ciudadano y Municipal
- 06.01.1. Oficina de Atención al Ciudadano, Gestión Documental y Archivo
- 06.02. Oficina General de Administración y Finanzas
- 06.02.1. Oficina de Gestión de Talento Humano
- 06.02.2. Oficina de Contabilidad
- 06.02.3. Oficina de Tesorería
- 06.02.4. Oficina de Asesoramiento y Servicios Generales
- 06.02.5. Oficina de Control Patrimonial
- 06.02.6. Oficina de Tecnologías de la Información y Sistemas

**07. ORGANOS DE LÍNEA**

- 07.01. Gerencia de Administración Tributaria
- 07.01.1. Subgerencia de Registro, Recaudación y Orientación al Contribuyente
- 07.01.2. Subgerencia de Ejecución Coactiva
- 07.02. Gerencia de Desarrollo Urbano
- 07.02.1. Subgerencia de Obras Públicas
- 07.02.2. Subgerencia de Obras Privadas, Catastro y Habitaciones Urbanas
- 07.03. Gerencia de Seguridad Ciudadana
- 07.03.1. Subgerencia de Seguridad
- 07.04. Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental
- 07.04.1. Subgerencia de Limpieza Pública
- 07.04.2. Subgerencia de Ornato, Parques y Jardines
- 07.05. Gerencia de Fiscalización
- 07.05.1. Subgerencia de Fiscalización Administrativa
- 07.05.2. Subgerencia de Fiscalización Tributaria
- 07.05.3. Subgerencia de Transporte y Seguridad Vial
- 07.06. Gerencia de Desarrollo Económico
- 07.06.1. Subgerencia de Comercialización y Promoción Empresarial
- 07.06.2. Subgerencia de Turismo y Cultura
- 07.06.3. Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres
- 07.07. Gerencia de Desarrollo Humano y Participación Ciudadana
- 07.07.1. Subgerencia de Educación, Juventud y Deporte
- 07.07.2. Subgerencia de Salud y Sanidad
- 07.07.3. Subgerencia de Programas Sociales
- 07.07.4. Subgerencia de la Delansoria Municipal del Niño, Adolescente, y la Mujer.

**#LurínProgresContigo**



## MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LURÍN

MEMORIA ANUAL 2024

### 2.4. VISION Y MISIÓN

#### Visión

Promover el desarrollo multidimensional urbano-ambiental, económico, social, humano e institucional en su ámbito territorial y poblacional del Distrito de Lurín, a través de la adecuada prestación de servicios, eficientes y fortaleciendo sus vocaciones de uso de suelo y productivas.

#### Misión

"Representar y gestionar los intereses de los vecinos lurinenses, promoviendo el desarrollo integral, equitativo y sostenible, brindando servicios de calidad haciendo uso responsable los recursos municipales de manera eficiente y transparente"

Fuente: Plan de Estrategia Institucional (PEI) 2025-2030 del Distrito de Lurín

El Plan de Desarrollo Local Concertado (PDLC) 2024-2024 de la Municipalidad Distrital de Lurín, presenta sus Objetivos Estratégicos

### 2.5. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS TERRITORIALES

Distritales (DEI) como los planes esenciales para impulsar la transformación del distrito. Estos objetivos tienen formulados con la participación activa de la comunidad y están orientados a mejorar la calidad de vida de los habitantes en los próximos diez años

A continuación, se presentan los ocho (08) Objetivos Estratégicos Distritales del PDL:

Gráfico N° 01: Objetivos Estratégicos Territoriales



### 2.6. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES

Asimismo, se muestra los objetivos del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2025-2030, aprobados mediante Resolución de Alcaldía N.° 139-2024-ALC/MDL, cuenta con diez (10) Objetivos Estratégicos Institucionales del PEI, los cuales se muestra a continuación:

Tabla N.° 01: Objetivos Estratégicos Institucionales

| OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES |                                                                                                                                                                      |
|----------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| OEI 01                                 | Disminuir la inseguridad pública en el distrito.                                                                                                                     |
| OEI 02                                 | Mejorar las condiciones de salud en el distrito.                                                                                                                     |
| OEI 03                                 | Mejorar las condiciones de habitabilidad en el distrito.                                                                                                             |
| OEI 04                                 | Contribuir al mejoramiento del servicio anticuero, cultural y deportivo en el distrito.                                                                              |
| OEI 05                                 | Promover la gestión ambiental en el distrito.                                                                                                                        |
| OEI 06                                 | Promover el desarrollo territorial ordenado y sostenible en el distrito.                                                                                             |
| OEI 07                                 | Mejorar el servicio de transporte en el distrito.                                                                                                                    |
| OEI 08                                 | Promover la sustentabilidad de la población y sus medios de vida ante el riesgo de desastres naturales de origen natural, social natural o antrópico en el distrito. |
| OEI 09                                 | Promover el desarrollo de las actividades económicas en el distrito.                                                                                                 |
| OEI 10                                 | Fortalecer la eficiencia en la Gestión Institucional.                                                                                                                |



## CAPÍTULO III

# LOGROS OBTENIDOS POR LA GESTIÓN

Página 13 de 91

#LurínProgresamosContigo



## MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LURÍN

### 3.1. ORGANOS DE ALTA DIRECCION

#### 3.1.1. CONCEJO MUNICIPAL

El Concejo Municipal, es el máximo Órgano de Gobierno de la Municipalidad Distrital de Lurín, tiene como objetivo determinar las políticas del desarrollo integral, sostenible y armónico de la jurisdicción. Está conformado por el Alcalde quien lo preside y los Regidores Distritales. Los miembros del Concejo Municipal son elegidos por el voto popular en tal sentido ejercen función pública y carecen de responsabilidad administrativa.

Gráfico N.º 02: Primera piedra del Estado Municipal



A continuación, se presentan los principales logros durante el año 2024:

Tabla N.º 02: Acuerdos de Concejo Municipal 2024

| Acuerdos de Concejo Municipal                                       |     |
|---------------------------------------------------------------------|-----|
| Sesiones Ordinarias                                                 | 160 |
| Elaborado por: Oficina General de Atención al Ciudadano y Municipal |     |

Tabla N.º 03: Ordenanzas Municipales 2024

| Ordenanzas Municipales                                              |    |
|---------------------------------------------------------------------|----|
| Ordenanzas Municipales                                              | 26 |
| Elaborado por: Oficina General de Atención al Ciudadano y Municipal |    |

## MEMORIA ANUAL 2024

### 3.1.2. ALCALDÍA

Es el órgano ejecutivo del gobierno de la Municipalidad Distrital de Lurín, tiene por objetivo cumplir y hacer cumplir las políticas públicas para el desarrollo local, así como las normas y disposiciones para la gestión emanadas del Concejo Municipal Distrital y del ordenamiento jurídico del Estado en lo que le sea aplicable.

A continuación se presentan algunas de las principales actividades que se realizaron en el ejercicio 2024:

Gráfico N.º 03: Primera piedra del Estado Municipal



Gráfico N.º 04: Complejo Deportivo Julio C. Tello





Gráfico N.º 05: Nueva pista para Julio C. Tello

Gráfico N.º 06: Inauguración de la Construcción del Polideportivo UPEIS San José de Lurín



Gráfico N.º 07: Inauguración de pista Julio C. Tello



Gráfico N.º 08: Día de la Mujer 2024



Es el órgano de alta dirección responsable de dirigir, coordinar, supervisar y evaluar la gestión administrativa y operativa de la Municipalidad Distrital de Lurin, de acuerdo con la normatividad que regula y rige a los Gobiernos Locales. Por delegación del Alcalde, dirige la ejecución, a través de los órganos a su cargo, de la política institucional con la finalidad de alcanzar los objetivos estratégicos institucionales en concordancia con los planes institucionales.

Es importante destacar que la Gerencia Municipal está alineada con los siguientes **Objetivos Estratégicos** y contribuye a su cumplimiento para garantizar el logro de los compromisos municipales.

|               |                                                              |
|---------------|--------------------------------------------------------------|
| <b>OED.08</b> | <b>Fortalecer gobernanza en el Distrito de Lurin.</b>        |
| <b>OED.10</b> | <b>Fortalecer la eficiencia en la gestión institucional.</b> |

En ese sentido, se detalla a continuación las principales actividades realizadas por la Gerencia Municipal en el año 2024:

Tabla N.° 04: Cuadro comparativo de documentos emitidos

| DOCUMENTOS                         |  | 2023 | 2024 |
|------------------------------------|--|------|------|
| Cartas                             |  | 14   | 18   |
| Documentos Recibidos               |  | 1362 | 1264 |
| Informe                            |  | 1    | 1    |
| Memorándum                         |  | 821  | 729  |
| Memorandum Circulares              |  | 39   | 225  |
| Memorandum Múltiples               |  | 37   | 61   |
| Oficios                            |  | 202  | 323  |
| Proveídos                          |  | 167  | 114  |
| Resoluciones de Gerencia Municipal |  | 90   | 36   |

Gráfico N.° 08: Comparativo Aprobación de Ordenanzas Municipales

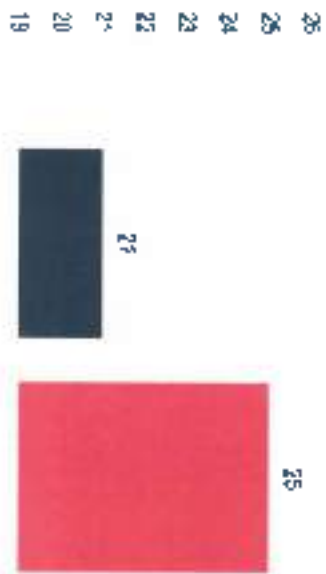
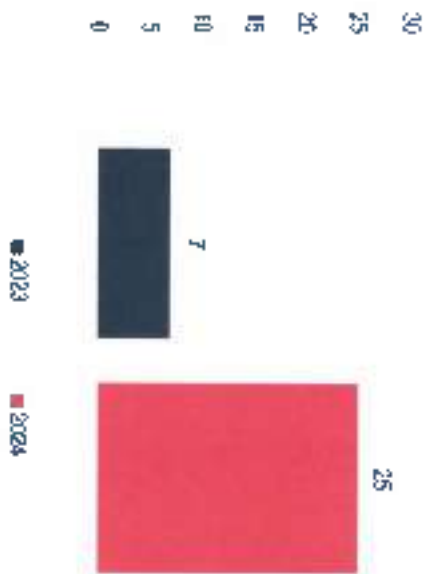


Gráfico N.° 10: Comparativo Aprobación de Convenios



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIN

3.2. ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

3.2.1. ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

El Órgano de Control Institucional (OCI) es parte del Sistema Nacional de Control y se encarga de supervisar que la Municipalidad Distrital de Lurín gestione sus recursos de manera transparente, legal y eficiente.

Durante el año 2024, el OCI realizó diversos procedimientos que se detallan a continuación:

a) Ejecución de cuatro (04) Servicio de Control Posterior

Tabla N.º 93: Relación de Informes

| INFORMES                    |  |
|-----------------------------|--|
| Informe N.º 005-2024-2-2158 |  |
| Informe N.º 012-2024-2-2158 |  |
| Informe N.º 023-2024-2-2158 |  |
| Informe N.º 024-2024-2-2158 |  |

b) Ejecución de veintinueve (21) Servicio de Control Simultáneo.

Tabla N.º 96: Relación de Informes

| INFORMES                         |  |
|----------------------------------|--|
| Informe N.º 001-2024-OCU2158-SVC |  |
| Informe N.º 002-2024-OCU2158-SVC |  |
| Informe N.º 003-2024-OCU2158-SVC |  |
| Informe N.º 004-2024-OCU2158-SVC |  |
| Informe N.º 005-2024-OCU2158-SVC |  |
| Informe N.º 006-2024-OCU2158-SVC |  |
| Informe N.º 007-2024-OCU2158-SVC |  |
| Informe N.º 008-2024-OCU2158-SVC |  |
| Informe N.º 009-2024-OCU2158-SVC |  |
| Informe N.º 010-2024-OCU2158-SVC |  |
| Informe N.º 011-2024-OCU2158-SVC |  |
| Informe N.º 012-2024-OCU2158-SVC |  |
| Informe N.º 013-2024-OCU2158-SVC |  |
| Informe N.º 014-2024-OCU2158-SVC |  |
| Informe N.º 015-2024-OCU2158-SVC |  |
| Informe N.º 016-2024-OCU2158-SVC |  |
| Informe N.º 017-2024-OCU2158-SVC |  |
| Informe N.º 018-2024-OCU2158-SVC |  |
| Informe N.º 019-2024-OCU2158-SVC |  |
| Informe N.º 020-2024-OCU2158-SVC |  |
| Informe N.º 021-2024-OCU2158-SVC |  |
| Informe N.º 022-2024-OCU2158-SVC |  |
| Informe N.º 023-2024-OCU2158-SVC |  |
| Informe N.º 024-2024-OCU2158-SVC |  |

MEMORIA ANUAL 2024

c) Ejecución de cuatro (04) Servicio Relacionados.

Tabla N.º 97: Servicios relacionados

| INFORMES                    |  |
|-----------------------------|--|
| Informe N.º 006-2024-2-2158 |  |
| Informe N.º 012-2024-2-2158 |  |
| Informe N.º 023-2024-2-2158 |  |
| Informe N.º 024-2024-2-2158 |  |

3.3. ORGANOS DE DEFENSA JURIDICA

3.3.1 PROCURADURÍA PÚBLICA MUNICIPAL

Órgano de defensa jurídica, encargado de la ejecución de todas las acciones que conlleven a garantizar los intereses y derechos de la municipalidad, conforme a lo dispuesto en la Ley del Sistema de Defensa Jurídica del Estado.

En el marco de las actividades concerniente a la defensa de la entidad esta, durante el año 2024 se han emitido un total de 2,920 documentos, que se detallan a continuación:

Gráfico N.º 11: Emisión de documentos



Tabla N.º 98: Procesos Ejecutados 2024

| PROCESOS EJECUTADOS 2024            |     |
|-------------------------------------|-----|
| Procesos laborales                  | 113 |
| Procesos Arbitrales                 | 2   |
| Procesos Contenciosos               | 29  |
| Procesos Civils                     | 54  |
| Procesos Contenciosos               | 117 |
| Procesos Penales                    | 125 |
| Procesos de Paz Urbana              | 13  |
| Procesos de Orden de Suma de Dinero | 13  |

## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN

MEMORIA ANUAL 2024

### 3.4. ORGANOS DE ASESORAMIENTO

#### 3.4.1. OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA

Órgano de asesoramiento responsable de asesorar y emitir opinión de carácter jurídico a la Alta Dirección, órganos y unidades de organización de la municipalidad, así como absolver consultas en materia jurídica sobre la adecuada interpretación, aplicación y difusión de las normas legales de competencia municipal.

Asimismo, la Oficina General de Asesoría Jurídica se encuentra alineada con los siguientes Objetivos Estratégicos y contribuye a su cumplimiento para garantizar el logro de los compromisos municipales.

|               |                                                              |
|---------------|--------------------------------------------------------------|
| <b>OED.08</b> | <b>Fortalecer gobernanza en el Distrito de Lurín.</b>        |
| <b>OEI.10</b> | <b>Fortalecer la eficiencia en la gestión institucional.</b> |

En ese sentido, se detalla a continuación las principales actividades realizadas por esta Oficina General en el año 2024:

| Actividad                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Cantidad |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|
| Brindó el apoyo integral a todas las Unidades de Organización de la Municipalidad, ofreciendo orientación jurídica, normativa y administrativa. Atendió consultas y gestionó trámites, ya sea por solicitud de las unidades o por iniciativa propia, asegurando decisiones alineadas con la normativa vigente.                                                | 160      |
| Emitió opiniones legales sobre proyectos de ordenanzas, acuerdos de concejo, decretos de alcaldía, dictámenes de control, reglamentos, resoluciones, expedientes y demás normas administrativas que regulan los asuntos de carácter municipal. Además, otorgó conformidad legal a los documentos mencionados, asegurando su validez y cumplimiento normativo. | 21       |
| Emitió dictámenes sobre recursos impugnativos y/o administrativos de competencia de la Alcaldía, Gerencia Municipal y demás Unidades de Organización, en concordancia con las normas vigentes.                                                                                                                                                                | 217      |

#### 3.4.2. OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Órgano de asesoramiento, encargado de dirigir, planear, organizar, controlar y evaluar las actividades de los sistemas administrativos de planeamiento estratégico, presupuesto público, programación municipal, gestión de inversiones, modernización, cooperación técnica y estadística, en concordancia con las normas vigentes de la materia, así como de elaborar y actualizar los instrumentos de gestión y normas internas orientadas a optimizar la gestión municipal.

Es así que, para el cumplimiento de sus funciones establecidas cuenta con las siguientes Unidades de Organización:

- Oficina de Presupuesto
- Oficina de Planeamiento y Modernización

Además la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto incluye dentro de sus funciones y estructura a la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI).

Asimismo, la presente Oficina General y sus Oficinas se encuentran alineada con los siguientes Objetivos Estratégicos, contribuyen a su cumplimiento para garantizar el logro de los compromisos municipales.

|               |                                                              |
|---------------|--------------------------------------------------------------|
| <b>OED.08</b> | <b>Fortalecer gobernanza en el Distrito de Lurín.</b>        |
| <b>OEI.10</b> | <b>Fortalecer la eficiencia en la gestión institucional.</b> |

En ese sentido, se detalla a continuación las principales actividades realizadas por esta Oficina General en el año 2024:

##### a) Presupuesto Participativo 2025

La Municipalidad Distrital de Lurín llevó a cabo el proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal 2025, siguiendo el instructivo N.º 001-2010-EF/76.01. Asimismo, se establecieron lineamientos internos a través de la Ordenanza Municipal N.º 486-2024/MDL, Ordenanza Municipal que aprueba el Reglamento que regula el proceso del Presupuesto Participativo

## MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LURÍN



Basado en Resultados para el Año Fiscal 2025. Este proceso, fue liderado por el Alcalde, el equipo técnico municipal, integrantes del CCLD y agentes participantes.

**Gráfico N.º 12: Equipo técnico del PP 2025 y Agentes Participantes**



**Gráfico N.º 13: Equipo Técnico Municipal**



## I MEMORIA ANUAL 2024

**Gráfico N.º 14: Agentes Participantes**



**Gráfico N.º 15: Talleres descentralizados**



**Gráfico N.º 16: Talleres descentralizados**



**Gráfico N.º 17: Número de Agentes Participantes en el Presupuesto Participativo Basado en Resultados 2024 y 2025**



**b) Sello Municipal 2024**

Bajo el liderazgo del Alcalde y en conjunto con el Equipo Técnico Municipal, cumplió con los productos obligatorios del Premio Sello Municipal 2024, en el marco de la Resolución Ministerial N.º 027-2024-MIDIS. Este logro demuestra la calidad de los servicios públicos que brinda la entidad.

**Gráfico N.º 18: Equipo Técnico**



**c) Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) 2024**

El Programa de Incentivo a la Mejora de la Gestión Municipal (PI). Liderado por el Alcalde, y con un equipo coordinador, el programa se estructuró en tres tramos: el primero, de febrero al 31 de mayo; el segundo, del 1 de junio al 31 de diciembre; y el tercero, del 1 de enero al 31 de mayo de 2025. Los compromisos, Indicadores y metas del PI 2024 fueron aprobados mediante las Resoluciones de Alcaldía N.º 055-2024-ALC/MDL y N.º 068-2024-ALC/MDL.

El programa incentiva a las municipalidades a mejorar la gestión de áreas clave como salud, educación, seguridad ciudadana, saneamiento y desarrollo económico local. Para ello, establece metas que deben cumplirse en los plazos definidos, permitiendo acceder a recursos adicionales asignados por el Estado en función del desempeño alcanzado. Además, se promueve la transparencia y rendición de cuentas, asegurando que los incentivos económicos otorgados se traduzcan en mejoras concretas para la comunidad.

**Gráfico N.º 19: Equipo Coordinador**



3.4.2.1 OFICINA DE PRESUPUESTO

Es la unidad agéncia encargada de programar, formular, evaluar y controlar el proceso presupuestario de la entidad, de acuerdo con la normatividad vigente. Depende de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.

Asimismo, la Oficina se encuentra alineada con los siguientes Objetivos Estratégicos y contribuye a su cumplimiento para garantizar el logro de los compromisos municipales.

|               |                                                              |
|---------------|--------------------------------------------------------------|
| <b>OED.08</b> | <b>Fortalecer gobernanza en el Distrito de Lurín.</b>        |
| <b>OEL.10</b> | <b>Fortalecer la eficiencia en la gestión institucional.</b> |

Durante el año 2024, se han llevado a cabo diversas actividades y se han logrado importantes avances, los cuales se detallan a continuación:

- a) La Municipalidad Distrital de Lurín para el año 2024, aprueba mediante el Acuerdo de Concejo N.º 084-2023/MDL, el Presupuesto Institucional de Apertura, el mismo que fue promulgado mediante Resolución de Alcaldía N.º 051-2024-ALC/MDL, ascendente a la suma de S/ 100,507,163.00 (Cien Millones Quinientos Siete Mil Ciento Sesenta y Tres con 00/100 Soles).

**Gráfico N.º 21: Acuerdo de Concejo N.º 084-2023/MDL**



d) Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI)

Durante el año 2024, se han ejecutado diversas actividades y alcanzado importantes logros, entre los cuales se destacan:

- Mediante la Resolución de Alcaldía N.º 086-2024-ALC/MDL, se conformó el Comité de Seguimiento de Inversiones (CSI) de la Municipalidad Distrital de Lurín. Asimismo, se aprobó el Reglamento del comité de Seguimiento de Inversiones (CSI).
- Mediante Resolución de Alcaldía N.º 253-2024-ALC/MDL, se aprobaron los Criterios de Priorización para la elaboración de la Cartera de Inversiones de la Programación Multianual de Inversiones (PMI) 2026 - 2028 de la Municipalidad Distrital de Lurín.

La cartera de inversiones de la entidad experimentó un aumento significativo, iniciando con dos proyectos (CUI N.º 2137651 y N.º 2478711) por S/ 125,989, se sumaron veinte inversiones (Proyectos e ICARR) mediante INP, financiadas con recursos propios. Este incremento, impulsado por mayor presupuesto y necesidades identificadas, elevó la cartera a S/ 11,686,186, contribuyendo al cierre de brechas en Lurín.

**Gráfico N.º 20: Ejecución de cartera de inversiones**



● Cartera Inicial  
● Cartera Modificada

Elaborado por: Oficina de Programación Multianual de Inversiones



b) La entidad, mediante la articulación con los diversos Planes Institucionales, logró la siguiente ejecución presupuestal por toda Fuente de Financiamiento y a nivel Gerencia de Gasto, tal como se detalla a continuación:

Tabla N° 09: Fuente Financiera

| Generica                                      | PIA         | PIM         | CERT.       | DEVEN.     | GIRADO     | %     |
|-----------------------------------------------|-------------|-------------|-------------|------------|------------|-------|
| 5-21: PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES        | 20,242,942  | 18,449,374  | 18,312,431  | 18,158,085 | 18,158,085 | 98.4  |
| 5-22: PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES | 2,648,585   | 2,718,114   | 2,717,518   | 2,649,138  | 2,649,138  | 97.5  |
| 5-23: BIENES Y SERVICIOS                      | 69,712,447  | 70,712,165  | 70,128,100  | 66,618,136 | 66,618,136 | 94.2  |
| 5-24: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS             | 0           | 189,499     | 188,498     | 94,249     | 94,249     | 50.0  |
| 5-25: OTROS GASTOS                            | 285,193     | 294,777     | 231,157     | 230,328    | 230,328    | 78.1  |
| 6-26: ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS   | 7,618,018   | 13,994,926  | 13,338,364  | 9,863,692  | 9,863,692  | 70.5  |
| TOTALES                                       | 100,587,163 | 106,357,864 | 104,915,068 | 97,613,628 | 97,613,628 | 91.8% |

Continúa por Página N° 10

c) Durante el ejercicio 2024, la Municipalidad Distrital de Lurín procedió al cierre y remisión, a través de la aplicación web correspondiente, de la Evaluación Presupuestal correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023. La evidencia de esta acción se encuentra registrada en la siguiente captura de pantalla:

Gráfico N.° 22: Evaluación Presupuestal



d) En el Nivel de Cumplimiento para la elaboración de la Programación Multianual Presupuestaria 2025-2027, se llevó a cabo el registro y la presentación dentro de los plazos establecidos por la Directiva N.° 002-2024-EF/50.01, Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria.



### 3.4.2.2 OFICINA DE PLANEAMIENTO Y MODERNIZACIÓN

Es la unidad orgánica de asesoramiento, encargada de programar, organizar, coordinar y ejecutar los procesos de planificación estratégica, modernización, cooperación técnica y generar la información estadística de la Municipalidad.

Objetivos Estratégicos y contribuye a su cumplimiento para garantizar el logro de los componentes municipales.

|               |                                                              |
|---------------|--------------------------------------------------------------|
| <b>OED.08</b> | <b>Fortalecer gobernanza en el Distrito de Lurín.</b>        |
| <b>OEL.10</b> | <b>Fortalecer la eficiencia en la gestión institucional.</b> |

Durante el año 2024, se han llevado a cabo diversas actividades y se han logrado importantes avances, los cuales se detallan a continuación las principales actividades y logros obtenidos por la Oficina de Planeamiento y Modernización:

Tabla N.° 10: Documentos Administrativos Entidad

| DOCUMENTO          | CANTIDAD |
|--------------------|----------|
| Memorandum         | 111      |
| Informes           | 187      |
| Informes Teóricos  | 110      |
| Informes Múltiples | 59       |
| Total              | 467      |

Elaborado por: Oficina de Planeamiento y Modernización

Tabla N.° 11: Planes Institucionales Aprobados

| Planes                                               | Documento de Aprobación  |
|------------------------------------------------------|--------------------------|
| Plan de Desarrollo Local Concertado (PDLC) 2024-2034 | O.M.N.° 488-2024/MDL     |
| Plan Operativo Institucional (POI) 2024              | R.A.N.° 054-2024-ALC/MDL |
| Plan Estratégico Institucional (PEI) 2025-2030       | R.A.N.° 130-2024-ALC/MDL |
| Plan Operativo Institucional Mensual 2025-2027       | R.A.N.° 140-2024-ALC/MDL |
| Plan Operativo Institucional (POI) 2025              | R.A.N.° 277-2024-ALC/MDL |

#### a) Registro Nacional de Municipalidades (RENAMU):

Se llevó a cabo el Registro Nacional de Municipalidades (RENAMU). Este proceso, coordinado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), permite recopilar información relevante sobre la gestión municipal en diversas áreas, como la administrativa, financiera, de servicios y de infraestructura la actualización de datos a nivel nacional y contribuye a la toma de decisiones informadas.

#### b) Plan Operativo Institucional (POI):

Se realizaron capacitaciones y mesas de trabajo constantes para el conocimiento y uso del aplicativo CEPPLAN en su etapa de seguimiento y evaluación.

#### c) Implementación del Sistema de Control Interno (SCI):

En el transcurso del año 2024, se ha demostrado un compromiso activo con la mejora continua de su gestión a través de la implementación y fortalecimiento del Sistema de Control Interno (SCI). En este contexto, se llevaron a cabo diversas actividades clave:

- Capacitación y formación
- Mesas de trabajo de control y remediación
- Acuerdos de seguimiento y evaluación

#### d) Plan de Desarrollo Local Concertado (PDLC)

El PDLC, es un instrumento estratégico que orienta el crecimiento y desarrollo sostenible del distrito en los próximos diez años. Su elaboración se realizó de manera participativa, involucrando a actores clave como autoridades municipales, representantes de la sociedad civil, el sector privado y la ciudadanía, garantizando así una visión integral y consensuada del desarrollo local.

Tras su aprobación, se implementaron meses de trabajo técnicas para acompañar y asesorar a cada unidad de organización en la ejecución de sus fichas técnicas y planes operativos, asegurando que las acciones propuestas sean viables y alineadas con los objetivos estratégicos del PDLC.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN

3.5. ORGANOS DE APOYO

3.5.1. OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y MUNICIPAL

Es el órgano de apoyo encargado de dirigir y ejecutar el apoyo administrativo al Concejo Municipal y a la Alcaldía; así como brindar soporte en protocolo, publicidad, comunicaciones y prensa. Supervisa las actividades relacionadas a la gestión documental, archivo central y atención al ciudadano.

Es así que, para el cumplimiento de sus funciones cuenta con la siguiente Unidad de Organización:

- Oficina de Atención al Ciudadano, Gestión Documental y Archivo

Además la Oficina General de Atención al Ciudadano incluye dentro de sus funciones a la Unidad Funcional de Imagen Institucional y Protocolo.

Asimismo, la presente Oficina General está alineada con los siguientes Objetivos Estratégicos, los cuales contribuyen al cumplimiento de los compromisos municipales y garantizan una gestión eficiente:

|        |                                                       |
|--------|-------------------------------------------------------|
| OED.08 | Fortalecer gobernanza en el Distrito de Lurín.        |
| OEL.10 | Fortalecer la eficiencia en la gestión institucional. |

En relación a ello se procede a describir los principales resultados alcanzados en el año 2024.

a) Respecto a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Municipal

Tabla N.° 12: Documentos Administrativos Emitidos

| Actividades                                    | Cantidad |
|------------------------------------------------|----------|
| Elaboración de Decreto de Alcaldía             | 7        |
| Emisión de Acuerdo de Concejo                  | 160      |
| Elaboración de Resolución de Alcaldía          | 279      |
| Emisión de Ordenanzas Municipales              | 26       |
| Solicitudes de acceso a la información pública | 498      |

Elaborado por Oficina General de Atención al Ciudadano y Municipal

MEMORIA ANUAL 2024

b) Respecto a la Unidad Funcional de Imagen Institucional y Protocolo

Es la encargada de proponer e implementar los lineamientos y estrategias de difusión y publicidad para potenciar la imagen municipal de acuerdo con las políticas institucional y mejorar el posicionamiento de la entidad.

Tabla N.° 13: Actividades a las que se brindó cobertura

| Actividades                                                   | Cantidad |
|---------------------------------------------------------------|----------|
| Publicación en redes sociales                                 | 2160     |
| Diseños de publicidad y otros                                 | 1680     |
| Transmisión en vivo por la página oficial                     | 1080     |
| Torneos fotográficos en eventos y actividades institucionales | 2280     |
| Comunicados                                                   | 48       |
| Notas de prensa                                               | 12       |

Elaborado: Oficina General de Atención al Ciudadano y Municipal

3.5.1.1. OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO

Es la unidad organizativa de apoyo que tiene como objetivo efectivizar el sistema de administración documental, el archivo de la institución, la atención y orientación al ciudadano, así como al trámite administrativo documental.

Asimismo, la presente Oficina está alineada con los siguientes Objetivos Estratégicos, los cuales contribuyen al cumplimiento de los compromisos municipales y garantizan una gestión eficiente:

|        |                                                       |
|--------|-------------------------------------------------------|
| OED.08 | Fortalecer gobernanza en el Distrito de Lurín.        |
| OEL.10 | Fortalecer la eficiencia en la gestión institucional. |

A continuación, se destacan los principales actividades desarrolladas en el año 2024:



## a) Documentos internos emitidos

De acuerdo a las funciones que corresponden a la Oficina de Atención al Ciudadano y Municipal se han elaborado los siguientes documentos internos.

Tabla N.° 14: Documentos Administrativos Emitidos

| DOCUMENTO                                 | CANT. |
|-------------------------------------------|-------|
| Informes                                  | 521   |
| Informes Circulares                       | 9     |
| Memorandum                                | 40    |
| Memorandum Múltiple                       | 2     |
| Carta                                     | 2     |
| Oficios                                   | 3     |
| Requerimientos                            | 19    |
| Informes de libro de reclamaciones cartas | 60    |

b)

## Mesa de partes

Se encuentra ubicada en el Local Grau N.° 319, primer piso cuanta con 03 colaboradores para la recepción y registro de documentos en los Módulos 01, 02 y 03.

Asimismo, los documentos recepcionados por mesa de partes fueron 22.787 documentos entre expedientes de procedimientos administrativos, referentes y correspondencia, los cuales fueron distribuidos a las diferentes unidades de organización.

Gráfico N.° 23: Ubicación de la Mesa de Partes



Gráfico N.° 24: Mesa de Partes



## c) Organización documental en el archivo central

Durante el 2024, se realizó la organización, clasificación de los documentos de las unidades de organización de la Municipalidad Distrital de Lurín, respetando el principio de transferencia o traslado y orden original de los documentos tales como:

- Expedientes Matrimoniales
- Resoluciones de Alcaldía
- Declaraciones juradas
- Otras

Gráfico N.° 25: Ubicación de documentos



d) Búsqueda de documentos en el archivo central

En el año 2024 se han realizado 307 búsquedas de documentos de acuerdo a los requerimientos de los administrados y/o de las unidades de organización, sobre Resoluciones de Alcaldía, Acuerdos de Concejo, Ordenanzas Municipales, Decretos de Alcaldía, Expedientes Municipales, Licencias de Construcción, Licencias de Funcionamiento, Reconocimientos, Declaraciones Juradas, Recibos de Pago, Libros de actas entre otros.

3.5.2. OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Es el organo de apoyo responsable de dirigir, planear, organizar y evaluar los sistemas administrativos vinculados a la gestión de recursos humanos, abastecimiento, contabilidad, tesorería, endeudamiento público, de acuerdo con la normativa vigente; así como la supervisión de los procesos de gobierno digital y control patrimonial con el fin de apoyar oportuna y eficientemente al cumplimiento de los objetivos institucionales.

Tiene a su cargo las siguientes oficinas:

- Oficina de Gestión de Talento Humano
- Oficina de Contabilidad
- Oficina de Tesorería
- Oficina de Abastecimiento y Servicios Generales
- Oficina de Control Patrimonial
- Oficina de Tecnologías de la Información y Sistemas

Asimismo, la presente Oficina General está alineada con los siguientes Objetivos Estratégicos, los cuales contribuyen al cumplimiento de los compromisos municipales y garantizan una gestión eficiente:

|        |                                                       |
|--------|-------------------------------------------------------|
| OED.08 | Fortalecer gobernanza en el Distrito de Lurín.        |
| OED.10 | Fortalecer la eficiencia en la gestión institucional. |

En relación a ello se procede a describir los principales resultados alcanzados en el año 2024:

- a) Se realizó una supervisión constante de los procesos técnicos en las áreas de recursos humanos, abastecimiento, contabilidad, tesorería, patrimonio y sistemas de información.
- b) Mensualmente se presentaron informes detallados a la Alta Dirección sobre la recaudación de ingresos y la ejecución del gasto, desglosados por rubro y fuente de financiamiento.
- c) Se llevó a cabo la administración y actualización del Sistema de Identificación, Registro y Consultas (SIREC) de funcionarios y servidores que administran o manejan fondos públicos de la Contraloría General de la República.
- d) Se actualizó el registro de Declaraciones Juradas de Ingresos, Bienes y Rentas a través del aplicativo correspondiente de la Contraloría General de la República.
- e) Mensualmente se supervisó el avance y cumplimiento del Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2024, así como de sus modificaciones.
- f) Se efectuó una supervisión periódica de la administración y los reembolsos de las Cajas Chicas, asegurando el cumplimiento de la Directiva N°001-2024-GA/F.M., Normas y procedimientos para la administración y control del Fondo Fijo para Caja Chica de la Municipalidad Distrital de Lurín.

Tabla N.º 15: Suscripción de convenios

| CONVENIO                                                   |                                                                                                                   |
|------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Acuerdo de Concejo N.º 074-2024/MUN., de fecha 29.08.2024. | Suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional Entre el RENIEC y la Municipalidad Distrital de Lurín. |

Elaborado Oficina General de Administración y Finanzas

3.5.2.1. OFICINA DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

Es el órgano de apoyo responsable de dirigir, planear, organizar y evaluar los sistemas administrativos vinculados a la gestión de recursos humanos, de acuerdo con la normativa.

Asimismo, la presente Oficina está alineada con los siguientes Objetivos Estratégicos, los cuales contribuyen al cumplimiento de los compromisos municipales y garantizan una gestión eficiente:

|               |                                                              |
|---------------|--------------------------------------------------------------|
| <b>OEO.08</b> | <b>Fortalecer gobernanza en el Distrito de Lurín.</b>        |
| <b>OEI.10</b> | <b>Fortalecer la eficiencia en la gestión institucional.</b> |

En relación a ello se procede a describir los principales resultados alcanzados en el año 2024:

- a) Elaboración de 1,284 planillas por remuneraciones al personal de las diferentes modalidades.

Tabla N.º 16: Representación de las Planillas

| PLANILLA DE REMUNERACION                |  | I SEM      | II SEM     |
|-----------------------------------------|--|------------|------------|
| Decreto Legislativo - 276 (Nombrados)   |  | 8          | 7          |
| Decreto Legislativo - 276 (Contratados) |  | 29         | 29         |
| Decreto Legislativo - 728               |  | 43         | 42         |
| Cas Decreto                             |  | 34         | 34         |
| Decreto Legislativo - 1057 CAS          |  | 524        | 514        |
| Pensionista                             |  | 2          | 2          |
| Regidores                               |  | 8          | 9          |
| <b>TOTAL</b>                            |  | <b>648</b> | <b>638</b> |

Elaborado: Oficina de Gestión de Talento Humano

- b) Se ejecutaron 07 capacitaciones mediante la modalidad presencial, beneficiándose a 631 asistentes administrativos y operativos de la Municipalidad Distrital de Lurín; asimismo, las capacitaciones realizadas que se detallaran a continuación.

Tabla N.º 17: Capacitaciones

| Nº           | NOMBRES DE CHARLAS                                              | BENEFICIARIOS |
|--------------|-----------------------------------------------------------------|---------------|
| 1            | Motivación a los trabajadores                                   | 170           |
| 2            | Atención a los escolares y salud mental                         | 104           |
| 3            | Loncheras saludables y mejor salud.                             | 58            |
| 4            | Conoce los conceptos para reclamar pago de beneficios sociales. | 12            |
| 5            | Como manejar el estrés y la hipertensión                        | 15            |
| 6            | Como superar consecuencias de hogares disfuncionales            | 42            |
| 7            | Como manejar el estrés y la hipertensión                        | 35            |
| <b>TOTAL</b> |                                                                 | <b>631</b>    |

Elaborado por: Oficina de Gestión de Talento Humano

3.5.2.2. OFICINA DE CONTABILIDAD

Es la unidad orgánica de apoyo, responsable de conducir las acciones de ejecución de las operaciones financieras del Sistema de Contabilidad Gubernamental de la Municipalidad, conforme al marco legal establecido.

Asimismo, la presente Oficina está alineada con los siguientes Objetivos Estratégicos, los cuales contribuyen al cumplimiento de los compromisos municipales y garantizan una gestión eficiente:

|               |                                                              |
|---------------|--------------------------------------------------------------|
| <b>OEO.08</b> | <b>Fortalecer gobernanza en el Distrito de Lurín.</b>        |
| <b>OEI.10</b> | <b>Fortalecer la eficiencia en la gestión institucional.</b> |

En ese sentido, se pasó a detallar las principales actividades y logros obtenidos por la Oficina en el 2024:

- a) Presentación de los Estados Financieros de la entidad, de forma trimestral, semestral y anual, cumpliendo con la normativa vigente y los plazos establecidos.
- b) Elaboración de la información contable requerida para el módulo de instrumentos financieros (MIF), garantizando la correcta redacción de cuentas y el cumplimiento de las disposiciones del sector.
- c) Conciliación de la información relacionada con demandas arbitrales y arbitrajes en contra del Estado en coordinación con la Procuraduría Pública Municipal, asegurando la consistencia y veracidad de los datos.
- d) Mantenimiento de conciliaciones permanentes con el Órgano de Control Institucional (OCI), facilitando la labor de fiscalización y promoviendo la transparencia en la gestión.
- e) Implementación de las recomendaciones de control emitidas por la sociedad de auditoría externa, fortaleciendo el sistema de control interno y la eficiencia de los procesos.
- f) Realización de arqueros mensuales imputados de las cajas municipales, caja única y cartas fianzas, verificando la correcta administración de los fondos y valores.
- g) Ejecución del control previo y devengado de todas las planillas de remuneraciones, abarcando los diferentes regímenes laborales (contrato 276, contrato 728 y contrato CAS), asegurando el cumplimiento de la normativa laboral y presupuestaria.
- h) Verificación del control previo y devengado de las órdenes de servicio y órdenes de compra, garantizando la legalidad y transparencia en las adquisiciones y contrataciones.
- i) Elaboración de los análisis de cuentas contables correspondientes al ejercicio 2024, proporcionando información detallada y útil para la toma de decisiones.

- j) Realización de conciliaciones bancarias de la cuenta de efectivo y equivalentes de efectivo, verificando la exactitud de los saldos y movimientos.
- k) Presentación del avance programático para la ejecución del Plan de Depuración y Sincramiento, cumpliendo con los objetivos y plazos establecidos.
- l) Elaboración de la información financiera requerida en los formatos EF1, EF2, EF3 y EF4, cumpliendo con las exigencias de la normativa contable y de la administración financiera del Estado.

Tabla N.º 18: Cantidad de registros de devengados en el año 2024

| Mes        | Cantidad |
|------------|----------|
| Enero      | 1479     |
| Febrero    | 1589     |
| Marzo      | 1674     |
| Abril      | 1805     |
| Mayo       | 1908     |
| Junio      | 1710     |
| Julio      | 1810     |
| Agosto     | 1742     |
| Septiembre | 1870     |
| Octubre    | 2000     |
| Noviembre  | 1826     |
| Diciembre  | 2642     |
| TOTAL      | 22,035   |

Elaborado: Oficina de Contratación

Es la unidad orgánica de apoyo, responsable de conducir los procesos técnicos para la ejecución financiera de los ingresos y egresos por toda fuente de financiamiento de acuerdo con los procedimientos dispuestos, en observancia del marco normativo correspondiente al Sistema de Tesorería.

Asimismo, la presente Oficina está alineada con los siguientes Objetivos Estratégicos, los cuales contribuyen al cumplimiento de los compromisos municipales y garantizan una gestión eficiente:

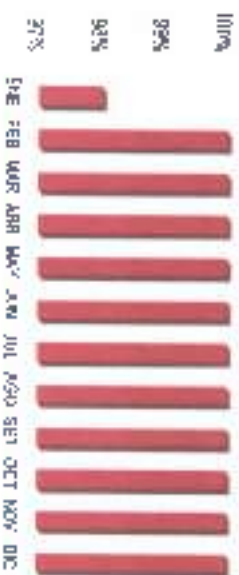
|               |                                                              |
|---------------|--------------------------------------------------------------|
| <b>OEO.08</b> | <b>Fortalecer gobernanza en el Distrito de Lurín.</b>        |
| <b>OEL.10</b> | <b>Fortalecer la eficiencia en la gestión institucional.</b> |

A continuación, se destacan los principales logros alcanzados en el año 2024:

- La Oficina de Tesorería realizó la emisión de documentos como: censos, memorándums, oficio e informes.
- Realizó el auxiliar estándar de las cuentas corrientes y elaboró las conciliaciones bancarias correspondientes.
- Elaboración de flujo de caja en forma mensual en el 2024.
- Recaudación de ingresos por diferentes conceptos de acuerdo a los procedimientos establecidos en el TUPA de nuestra Corporación Municipal, a través de las 03 cajas recaudadoras ubicadas en la zona B del Distrito.
- El dinero recaudado durante cada jornada es depositado el mismo día en el banco (excepto los días de campaña que son los fines de semana).
- Control y custodia de las cartas fianzas para las adquisiciones de menos cuantía, licitación de obras en ejecución y otros valores de adjudicación.
- Elaboración de Comprobantes de pago y revisiones específicas de los documentos que debe contener.

- Control, verificación y registro de los recibos emitidos por los cajeros de la zona B, se realizó diariamente para un mejor control.

Gráfico N.º 26: Porcentaje de las actividades ejecutadas en el 2024



Elaborada: Oficina de Tesorería

1.5.2.4. OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES

Es la unidad orgánica de apoyo, responsable de planificar, organizar, normar, ejecutar y proporcionar los recursos materiales y de servicios que requieren las unidades de organización; asimismo, es responsable de la administración, operatividad y mantenimiento del equipo mecánico, flota vehicular y maquinaria pesada de propiedad de la municipalidad.

Asimismo, la presente Oficina está alineada con los siguientes Objetivos Estratégicos, los cuales contribuyen al cumplimiento de los compromisos municipales y garantizan una gestión eficiente:

|               |                                                              |
|---------------|--------------------------------------------------------------|
| <b>OEO.08</b> | <b>Fortalecer gobernanza en el Distrito de Lurín.</b>        |
| <b>OEL.10</b> | <b>Fortalecer la eficiencia en la gestión institucional.</b> |

A continuación, se destacan los principales logros alcanzados en el año 2024:

- a) La Oficina de Abastecimiento y Servicios Generales de la Municipalidad Distrital de Lurin, en cumplimiento de sus funciones, emitió diversos documentos durante el año 2024, con el objetivo de garantizar la eficiente gestión de los recursos y la prestación de servicios de calidad.

Tabla N.° 19: Documentos emitidos

| DOCUMENTO            | DEL  | AL    |
|----------------------|------|-------|
| INFORMES             | 0001 | 1214  |
| INFORMES TÉCNICOS    | 0001 | 0071  |
| INFORMES MÚLTIPLES   | 0001 | 0003  |
| INFORMES CIRCULAR    | 0001 | 0002  |
| MEMORANDUM           | 0001 | 0392  |
| MEMORANDUM MÚLTIPLES | 0001 | 0002  |
| CARTAS               | 0001 | 0182  |
| OFICIOS              | 0001 | 0029  |
| ORDENES DE COMPRA    | 0001 | 0766  |
| ORDENES DE SERVICIO  | 0001 | 16320 |

Elaborador: Oficina de Abastecimiento y Servicios Generales

- b) El Plan Anual de Contrataciones (PAC) inicial para el 2024 se aprobó el 17 de enero de 2024 mediante la Resolución de Oficina General de Administración y Finanzas N.° 004-2024-OGAF/MDL. Este PAC contemplaba un procedimiento de selección por un monto de S/ 2,508,396.28.

c) El Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2024 experimentó 14 modificaciones, entre inclusiones y exclusiones, aprobadas mediante resoluciones de la Oficina General de Administración y Finanzas. Al 31 de diciembre de 2024, se habían incorporado 15 procedimientos de selección, los cuales se detallan a continuación:

Tabla N.° 20: Resoluciones de modificaciones del PAC 2024

| Modificaciones del PAC              | Resolución de aprobación                                                         |
|-------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------|
| Primera Modificación del PAC        | Resolución de Oficina General de Administración y Finanzas N.° 076-2024-OGAF/MDL |
| Segunda Modificación del PAC        | Resolución de Oficina General de Administración y Finanzas N.° 041-2024-OGAF/MDL |
| Tercera Modificación del PAC        | Resolución de Oficina General de Administración y Finanzas N.° 049-2024-OGAF/MDL |
| Cuarta Modificación del PAC         | Resolución de Oficina General de Administración y Finanzas N.° 067-2024-OGAF/MDL |
| Quinta Modificación del PAC         | Resolución de Oficina General de Administración y Finanzas N.° 071-2024-OGAF/MDL |
| Sexta Modificación del PAC          | Resolución de Oficina General de Administración y Finanzas N.° 085-2024-OGAF/MDL |
| Séptima Modificación del PAC        | Resolución de Oficina General de Administración y Finanzas N.° 093-2024-OGAF/MDL |
| Octava Modificación del PAC         | Resolución de Oficina General de Administración y Finanzas N.° 094-2024-OGAF/MDL |
| Novena Modificación del PAC         | Resolución de Oficina General de Administración y Finanzas N.° 097-2024-OGAF/MDL |
| Décima Modificación del PAC         | Resolución de Oficina General de Administración y Finanzas N.° 098-2024-OGAF/MDL |
| Decimoprimer Modificación del PAC   | Resolución de Oficina General de Administración y Finanzas N.° 100-2024-OGAF/MDL |
| Decimasegunda Modificación del PAC  | Resolución de Oficina General de Administración y Finanzas N.° 114-2024-OGAF/MDL |
| Decimatercera Modificación del PAC  | Resolución de Oficina General de Administración y Finanzas N.° 115-2024-OGAF/MDL |
| Decimafuercera Modificación del PAC | Resolución de Oficina General de Administración y Finanzas N.° 119-2024-OGAF/MDL |

Elaborador: Oficina de Abastecimiento y Servicios Generales

Tabla N.º 21: Modificaciones

| PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN  | PAC INICIAL |                     | INCLUSIONES |                      | TOTAL MODIFICADO |                      |
|-----------------------------|-------------|---------------------|-------------|----------------------|------------------|----------------------|
|                             | CANT.       | MONTO               | CANT.       | MONTO                | CANT.            | MONTO                |
| LICITACIÓN PÚBLICA          | 0           | 0.00                | 03          | 25 369,515.80        | 03               | 25 369,515.80        |
| CONCURSO PÚBLICO            | 0           | 0.00                | 01          | 1 200,000.00         | 01               | 1 200,000.00         |
| ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA   | 0           | 0.00                | 11          | 11 024,531.18        | 11               | 11 024,531.18        |
| SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA | 01          | 2 508,396.28        | 0           | 0.00                 | 01               | 2 508,396.28         |
| COMPRA POR CATALOGO         | 0           | 0.00                | 0           | 0.00                 | 0                | 0.00                 |
| <b>TOTAL</b>                | <b>01</b>   | <b>2 508,396.28</b> | <b>15</b>   | <b>37 594,046.76</b> | <b>16</b>        | <b>40 102,443.04</b> |

Elaborado por: Oficina de Adm. de Inventario y Servicios Generales

Tabla N.º 22: Resoluciones de modificaciones del PAC 2024

| Nº | DESCRIPCIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | VALOR ESTIMADO |                                                                                   | ESTADO SITUACIONAL |
|----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------|
|    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | ESTIMADO       | ESTADO SITUACIONAL                                                                |                    |
| 1  | ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE COMESTIBLE: DIESEL B2 \$-40 Y GASOLINA PREMIUM PARA LAS UNIDADES VEHICULARES, EQUIPOS Y MAQUINARIAS AUTORIZADAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN                                                                                                                                                                                          | 2,508,396.28   | EJECUCIÓN CONTRACTUAL                                                             |                    |
| 2  | *REMODELACIÓN DE ESTRUCTURAS, EN EL/LA(S) SEDE MUNICIPAL PARA LOS SERVICIOS INTEGRALES DE LA MUJER Y DEL ADULTO MAYOR EN LA MZ. 2 LOTE 19, A.H. NUEVO LURÍN KM. 40 Y ANEXOS, ETAPA SEGUNDA, ZONA A, DISTRITO DE LURÍN, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA* con CUI 2633034                                                                                              | 1,354,319.65   | LIQUIDACIÓN DE OBRA                                                               |                    |
| 3  | IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA MEDIANTE LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA INTERCONEXIÓN MEDIANTE FIBRA ÓPTICA, PAROCENALCE Y DATA CENTER-COMPLEMENTO 02 DEL PIP, CREACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL EN LA SEDE CENTRAL DE VIDEOVIGILANCIA EN EL DISTRITO DE LURÍN DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA | 3,342,315.43   | SE DECLARO DESISTO SE DERIVO A LA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º 004-2024-CSDMUL-1 |                    |
| 4  | ADQUISICIÓN DE RESERVAS ACERTEJADOS PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LEONE PARA EL PERIODO 2024-2025                                                                                                                                                                                                                                                                              | 1,056,276.22   | EJECUCIÓN CONTRACTUAL                                                             |                    |
| 5  | ADQUISICIÓN DE TUBERÍA Y ACCESORIOS DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS PARA LA OVAR DEMONSTRATIVA, RENOVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN EL/LA CENTRO DEPORTIVO VILLA ALEJANDRO (CUATRO LUSAS), MANZANA PLOTE 1, PUERTO AJAYEN VILLA ALEJANDRO, ZONA E, DIST. LURÍN, PROV. LIMA, DEPA. LIMA CON CUI N.º 2633949                                                                | 74,812.50      | CULMINADO                                                                         |                    |
| 6  | ADQUISICIÓN DE CEMENTO PARA LA OVAR DEMONSTRATIVA, RENOVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA, EN EL/LA CENTRO DEPORTIVO VILLA ALEJANDRO (CUATRO LUSAS), MANZANA PLOTE 1, PUERTO AJAYEN VILLA ALEJANDRO ZONA E DISTRITO DE LURÍN PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA CON CUI N.º 2633949                                                                                    | 7,600.00       | CULMINADO                                                                         |                    |
| 7  | EJECUCIÓN DE LA OVAR "RENOVACIÓN DE PISTA VERDE Y ÁREA VERDE, EN EL/LA MANZANAS E, E1, E2, E3, F, F1, F2, F3, G, G1, G2, G3, G4, H, H1, H2, H3, H4, H5, H6, H7, H8, H9 Y K, DEL A.H. JULIO C. TELLO, SECTOR I, ZONA D, DISTRITO DE LURÍN, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN 2647772                                                     | 2,389,185.83   | RECEPCIÓN DE OBRA                                                                 |                    |
| 8  | EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVIDO DE PRÁCTICA DEPORTIVA EN EL ESTADIO MUNICIPAL GUANOLFO SILVA CABRERA, ZONA B DEL DISTRITO DE LURÍN, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA, con CUI 2444118                                                                                                                    | 24,635,480.36  | CUERO DE SERVIDO SE DERIVO A LA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º 006-2024-CSDMUL-1   |                    |

|    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                          |                                                                                                                               |
|----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 9  | Ejecución de la Icar: renovación de los deportivos, en el Lote 1, A.H. Julio C. Tello, Sector II, Zona D, Distrito de Lurín, Provincia de Lima, Departamento de Lima con código único de inversión 26562362                                                                                                                                                                                             | 690,278.44               | Ejecución contractual                                                                                                         |
| 10 | Ampliación del sistema de video vigilancia mediante la adquisición e instalación de cámaras de video vigilancia, intercomunicación mediante fibra óptica, radiomóvil y data center - componente 02 del PIP - creación del servicio de seguridad ciudadana local en la sede central de video vigilancia en el Distrito de Lurín de la Provincia de Lima del Departamento de Lima                         | 3,342,315.03             | Ejecución contractual                                                                                                         |
| 11 | Servicio de arrendamiento de cuartos y máquinas impresoras multifuncional para la atención de las necesidades de las unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Lurín                                                                                                                                                                                                                          | 416,844.00<br>385,000.20 | SE DECLARO DESERTO PASO A LA SEGUNDA CONVOCATORIA<br>Ejecución contractual                                                    |
| 12 | Ejecución del saldo de obra del proyecto de inversión: "Mejoramiento y ampliación del servicio de práctica deportiva en el estadio municipal Simulfo Silva Carbajal, Zona B del Distrito de Lurín, Provincia de Lima, Departamento de Lima" con CUI 2444118                                                                                                                                             | 24,635,483.36            | Ejecución contractual                                                                                                         |
| 13 | Ejecución del proyecto de inversión: "Creación de los servicios bibliotecarios en la Manzana 12 Lote B11, A.H. Nuevo Lurín B1, 40 y Anexos - Etapa Primera, Zona A, Distrito de Lurín de la Provincia de Lima del Departamento de Lima" con código único de inversión 26565380                                                                                                                          | 2,790,683.54             | Ejecución contractual                                                                                                         |
| 14 | Servicio de consultoría para la supervisión de obra para la ejecución del saldo de obra del proyecto de inversión: "Mejoramiento y ampliación del servicio de práctica deportiva en el estadio municipal Simulfo Silva Carbajal, Zona B del Distrito de Lurín, Provincia de Lima, Departamento de Lima" con CUI 2444118                                                                                 | 1,200,000.00             | Ejecución contractual                                                                                                         |
| 15 | Servicio de suministro y colocación de vidrios a todo costo para la obra "Creación del servicio de seguridad ciudadana local en la sede central de video vigilancia en el Distrito de Lurín de la Provincia de Lima del Departamento de Lima" con código único de inversión N° 273356 - Componente 01 - Adecuada infraestructura de seguridad ciudadana                                                 | 188,947.73               | Cancelado                                                                                                                     |
| 16 | Servicio de consultoría de supervisión de obra para la ejecución de obra del proyecto de inversión: "Creación de los servicios bibliotecarios en la Manzana 12 Lote B11, A.H. Nuevo Lurín B1, 40 y Anexos - Etapa Primera, Zona A, Distrito de Lurín de la Provincia de Lima del Departamento de Lima" con código único de inversión 26562362                                                           | 150,000.00               | Ejecución contractual                                                                                                         |
| 17 | Adquisición de una ambulancia urbana PPO I                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | 450,000.00               | SE DECLARO DESERTO PASO A LA SEGUNDA CONVOCATORIA<br>SE ENCUENTRA EN LA ACTIVIDAD DE FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES |
| 18 | Ejecución del proyecto de inversión: "Creación del servicio de seguridad ciudadana local en la sede central de video vigilancia en el Distrito de Lurín de la Provincia de Lima del Departamento de Lima" con código único de inversión 273356 - Componente 01 Adecuada infraestructura de seguridad ciudadana - Julio C. Tello - Zona D                                                                | 1,697,425.31             | Suscripción de contrato                                                                                                       |
| 19 | Ejecución del proyecto de inversión: "Creación de los servicios recreativos y esparcimiento en el Parque de la Manzana F de la Asociación Pro- Vivienda Los Cuvelles Zona A del Distrito de Lurín, Provincia de Lima, Departamento de Lima" con código único de inversión 2570965                                                                                                                       | 730,815.18               | SE CANCELÓ EL PROCEDIMIENTO                                                                                                   |
| 20 | Servicio de consultoría de supervisión de obra para la ejecución de obra del proyecto de inversión: "Creación del servicio de seguridad ciudadana local en la sede central de video vigilancia en el Distrito de Lurín de la Provincia de Lima del Departamento de Lima" con código único de inversión 273356 - Componente 01 Adecuada infraestructura de seguridad ciudadana - Julio C. Tello - Zona D | 130,000.00               | Suspensión de contrato                                                                                                        |

Elaborado por Oficina de Abastecimiento y Servicios Generales

Es la unidad orgánica de apoyo responsable administrar, registrar, controlar y custodiar el patrimonio mobiliario e inmobiliario de la municipalidad.

Asimismo, le presente Oficina está alineada con los siguientes Objetivos Estratégicos, los cuales contribuyen al cumplimiento de los compromisos municipales y garantizan una gestión eficiente:

|               |                                                              |
|---------------|--------------------------------------------------------------|
| <b>OED.08</b> | <b>Fortalecer gobernanza en el Distrito de Lurín.</b>        |
| <b>OEI.10</b> | <b>Fortalecer la eficiencia en la gestión institucional.</b> |

A continuación, se detallan los principales logros alcanzados en el año 2024:

- Se realizó la presentación anual del inventario de bienes muebles patrimoniales e inmuebles e infraestructura de la Municipalidad al 31 de diciembre de 2023, cumpliendo con las normativas y plazos establecidos.
- Se gestionó el saneamiento físico legal de los bienes inmuebles de propiedad de la Municipalidad Distrital de Lurín, con el objetivo de asegurar la titularidad y la correcta inscripción de los predios.
- Se gestionó la aceptación de donaciones en favor de la Municipalidad de Lurín, fortaleciendo el patrimonio municipal a través de aportes externos.
- Se llevó a cabo la gestión de saneamiento y baja de bienes en estado RAEE (Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos), siguiendo el procedimiento correspondiente para la disposición adecuada de estos bienes.
- Se gestionó el saneamiento de los seguros obligatorios de accidente de tránsito (SOAT) para la flota vehicular de la entidad, garantizando la cobertura en caso de accidentes.
- Se mantuvo actualizado el Margesi de Bienes, tanto muebles, enseres como inmuebles, así como el control de activos fijos, velando por su custodia y conservación. Mantener actualizado el Margesi de Bienes, muebles, enseres e inmuebles, así como el control de Activos Fijos, velando por la su custodia y conservación.

Es la unidad orgánica de apoyo responsable de planificar, organizar, dirigir, ejecutar y supervisar la implementación, uso y aplicación nacional de los recursos y servicios de tecnología de la información, así como formular, proponer, planificar e implementar planes, estrategias, instrumentos y herramientas en materia informática en coordinación con las políticas, lineamientos, objetivos y metas de la Municipalidad.

Asimismo, la presente Oficina está alineada con los siguientes Objetivos Estratégicos, los cuales contribuyen al cumplimiento de los compromisos municipales y garantizan una gestión eficiente:

|               |                                                              |
|---------------|--------------------------------------------------------------|
| <b>OED.08</b> | <b>Fortalecer gobernanza en el Distrito de Lurín.</b>        |
| <b>OEI.10</b> | <b>Fortalecer la eficiencia en la gestión institucional.</b> |

Por ello, se detalla e continuación los principales logros de la Oficina de Tecnologías de la Información y Sistemas en el año 2024:

- Actualización del Portal de Transparencia Estandar (PTE).**  
Se mantuvo una actualización constante con la información proporcionada por cada unidad de organización, se incorporó de manera oportuna y precisa, garantizando su publicación en la plataforma y facilitando el acceso a la información a la ciudadanía.

TAMA N.º 23: Documentos Normativos

| DOCUMENTOS                              | CANTIDAD |
|-----------------------------------------|----------|
| Resolución de Alcaldía                  | 207      |
| Acuerdo de Consejo                      | 68       |
| Decretos de Alcaldía                    | 6        |
| Ordenanzas Municipales                  | 11       |
| Resoluciones de Gerencia Municipal      | 31       |
| Resolución de Administración y Finanzas | 103      |

Elaborado por: Oficina de Tecnologías de la Información y Sistemas

Gráfico N.º 27: Portal de Transparencia Estándar (PTE) MDL



Gráfico N.º 28: Portal de Transparencia Estándar (PTE) MDL



## DATOS GENERALES

El presente portal de transparencia tiene como finalidad proporcionar información pública sobre el funcionamiento de la Municipalidad Distrital de Lurín, en cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley N.º 30210).

## b) Plan de Gobierno Digital (PGD)

Durante el año 2024, la Municipalidad Distrital de Lurín aprobó su Plan de Gobierno Digital 2025-2028 mediante la Resolución de Alcaldía N.º 238-2024-ALC/MDL. Esta estrategia de transformación digital, alineada con los objetivos municipales, busca optimizar la gestión pública y mejorar los servicios a través de tecnologías de la información.

Gráfico N.º 29: Plan de Gobierno Digital MDL 2025-2028



## c) Sistema Integral Municipal (SIMUN)

En el 2024, el Sistema Integral Municipal entró en producción, marcando un hito clave al permitir su uso en el entorno real. La Municipalidad Distrital de Lurín ahora emplea el SIMUN para la gestión de tributos y recaudación de ingresos.

## d) Registro de Visitas en Línea

Durante el 2024 se implementó esta herramienta digital mejorando la eficiencia administrativa, incrementó el control y la seguridad, optimizó la experiencia del usuario y redujo costos operativos. Además, facilitó la toma de decisiones basada en datos precisos y actualizados, representando un avance significativo en la modernización de la institución.

## e) Certificado SSL para el buen funcionamiento de Sistemas Informáticos.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LURÍN

3.6. ORGANOS DE LINEA

3.6.1. GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

Es el órgano de línea encargado de planificar, organizar, supervisar, evaluar y coordinar las actividades y proyectos orientados a los procesos de: administración, recaudación, determinación y saldos; así también, realizar las cobranzas regulares, coactivas y ejecuciones forzosas de acuerdo con las normas y dispositivos legales vigentes.

Es así que, para el cumplimiento de sus funciones cuenta con las siguientes Unidades de Organización:

- Subgerencia de Registro, Recaudación y Orientación al Contribuyente
- Subgerencia de Ejecución Coactiva

Asimismo, la presente Gerencia está alineada con los siguientes Objetivos Estratégicos, los cuales contribuyan al cumplimiento de los compromisos municipales y garantizan una gestión eficiente:

|        |                                                       |
|--------|-------------------------------------------------------|
| OED.08 | Fortalecer gobernanza en el Distrito de Lurín.        |
| OEI.10 | Fortalecer la eficiencia en la gestión institucional. |

A continuación, se destacan los principales logros alcanzados en el año 2024:

- a) La Gerencia en cumplimiento de sus funciones emitió diversos documentos durante el año 2024.

Tabla N.º 24: Documentos Emitidos 2024

| DOCUMENTO EMITIDOS                 | CANTIDAD |
|------------------------------------|----------|
| MEMORANDOS                         | 96       |
| REGLAMENTOS                        | 901      |
| OFICIOS                            | 74       |
| CARTAS                             | 84       |
| RESOLUCIONES GERCIONALES           | 130      |
| PROYECTO DE ORDENANZAS MUNICIPALES | 44       |
| DOCUMENTOS INTERNOS                | 9        |
| EXPE.DIENTES RECIBIDOS             | 645      |
| TOTAL GENERAL                      | 4979     |
|                                    | 7366     |

Elaborado por: Gerencia de Administración Tributaria

MEMORIA ANUAL 2024

- b) En el marco de sus funciones ha impulsado diversos proyectos de Dispositivos Normativos para la Regularización de Deuda Tributaria.

Tabla N.º 25: Ordenanzas Municipales Aprobadas

| N.º Ordenanza Municipal | Descripción                                                                                                                                                                                                                                        | Fecha    |
|-------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|
| 490-2024/MDL            | Mediante la aprobación y publicación de esta Ordenanza Municipal, que establece "El cronograma de vencimiento de pagos del impuesto predial, arbitrio municipales e importe mínimo de pago de impuesto predial correspondiente al ejercicio 2024". | 15.01.24 |
| 491-2024/MDL            | Mediante la aplicación de esta Ordenanza Municipal, que aprueba la inscripción y baja de oficio del registro de contribuyentes obligados al pago de tributos municipales administrados por la municipalidad Distrital de Lurín.                    | 15.01.24 |

Elaborado por: Gerencia de Administración Tributaria

Tabla N.º 26: Beneficios e Incentivos al contribuyente

| N.º Ordenanza Municipal | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Fecha      |
|-------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| 499-2024/MDL            | Ordenanza Municipal que regula el pago de deudas tributarias y no tributarias con bienes o servicios, permitiendo que personas naturales o jurídicas deudoras de la Municipalidad Distrital de Lurín puedan cumplir total o parcialmente con su obligaciones tributarias o no tributarias mediante la entrega de bienes muebles, bienes inmuebles la ejecución de servicios, dando un nuevo método de pago a los vecinos. | 31.05.2024 |
| 501-2024/MDL            | Ordenanza Municipal, que establece beneficios tributarios de descuentos de años anteriores durante el ejercicio 2024 en el fuero de Lurín se promueve que los contribuyentes realicen sus pagos de impuesto predial y arbitrios, así como también de multas tributarias, reduciendo el índice de morosidad tributario en el distrito y logrando una mayor eficiencia de recaudación tributaria.                           | 29.09.2024 |



| N.º Ordenanza Municipal | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Fecha      |
|-------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| 513-2024/MEL            | Ordenanza Municipal, que establece el monto máximo de prestación a los contribuyentes con deuda cargo del Distrito de Lurín, se logró un año grado de efectividad en la recuperación de los tributos municipales, otorgando como incentivo, premios (arbitrarios) a los contribuyentes que cumplan oportunamente con sus obligaciones tributarias durante el ejercicio 2024.                                                                                                             | 29.11.2024 |
| 515-2024/MEL            | Ordenanza Municipal, que establece la implementación del pago de impuesto predial y la exoneración permanente del pago de arrendos municipales, respecto de los predios de la iglesia católica, parroquiales y comunidades religiosas que lo integran, y otras entidades religiosas, ubicadas en la jurisdicción del Distrito de Lurín, se logró mayor equidad en el tratamiento tributario, contribuyendo al fortalecimiento del tejido social y al desarrollo sostenible del distrito. | 29.11.2024 |

Elaborado por: Gerencia de Administración Tributaria

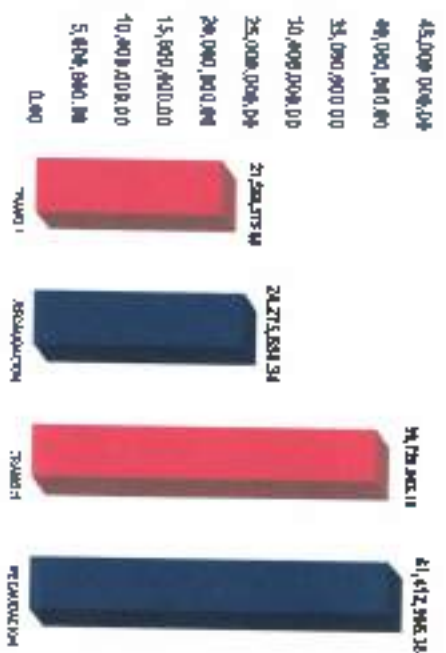
c) Cumplimiento del compromiso 2: mejora de los niveles de recaudación del impuesto predial-MEF  
Se logró el Cumplimiento del Compromiso 2: "Mejora de los niveles de Recaudación del Impuesto Predial" como se detalla a continuación:

| Gráfico N.º 30: Tramo I – Impuesto Predial |                  |  |
|--------------------------------------------|------------------|--|
| EMISIÓN Imp. Predial 2024 :                | S/ 41,592,631.60 |  |
| META PROGRAMADA                            | 51.90%           |  |
| TRAMO I HASTA EL 31/05/2024                | 21,688,678.00    |  |
| META EJECUTADA                             | 24,275,688.34    |  |
| TRAMO I AL 31-MAYO                         | 58%              |  |

Gráfico N.º 31: Tramo II – Impuesto Predial

|                              |                  |  |
|------------------------------|------------------|--|
| EMISIÓN Imp. Predial 2024 :  | S/ 41,592,631.60 |  |
| META PROGRAMADA              | 95.50%           |  |
| TRAMO II HASTA EL 31/12/2024 | 39,720,963.18    |  |
| META EJECUTADA               | 41,412,986.38    |  |
| TRAMO II AL 31-DICIEMBRE     | 100%             |  |

Gráfico N.º 32: Cumplimiento del impuesto predial corriente del compromiso 2 del tramo I -II



Elaborado por: Gerencia de Administración Tributaria

### 3.6.1.1. SUBGERENCIA DE REGISTRO, RECAUDACIÓN Y ORIENTACIÓN AL CONTRIBUYENTE

Es responsable de ejecutar y controlar el proceso de recaudación y control de la deuda tributaria de los contribuyentes del distrito de Lurín; además de brindar asesoría y orientación y desarrollo de actividades de cultura tributaria a los contribuyentes.

Asimismo, la presente Subgerencia está alineada con los siguientes Objetivos Estratégicos, los cuales contribuyen al cumplimiento de los compromisos municipales y garantizan una gestión eficiente:

|               |                                                              |
|---------------|--------------------------------------------------------------|
| <b>OED.08</b> | <b>Fortalecer gobernanza en el Distrito de Lurín.</b>        |
| <b>OEL.10</b> | <b>Fortalecer la eficiencia en la gestión institucional.</b> |

A continuación, se destacan los principales logros alcanzados en el año 2024:

- e) Durante el año 2024, la Subgerencia de Registro, Recaudación y Orientación al Contribuyente emitió 5895 documentos.

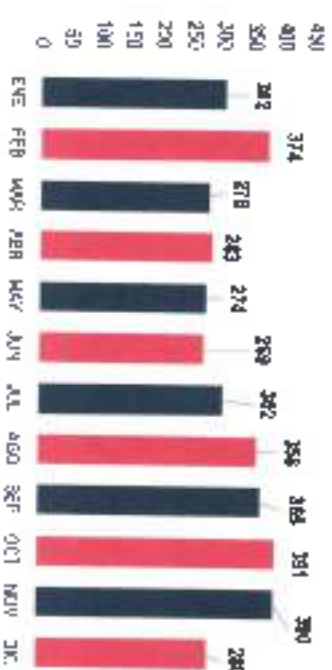
Tabla N.º 27: Documentos emitidos

| DOCUMENTOS EMITIDOS        | CANTIDAD     |
|----------------------------|--------------|
| Informes                   | 694          |
| Carteras                   | 709          |
| Requerimientos             | 71           |
| Conformidades              | 15           |
| Memorándum                 | 2.471        |
| Constancia de Contingentes | 59           |
| Constancia de No Afiliado  | 1.876        |
| <b>TOTAL</b>               | <b>5,895</b> |

Elaborado por: Subgerencia de Registro, Recaudación y Orientación al Contribuyente

Se mejoró significativamente la atención al contribuyente en plataforma, ofreciendo un servicio más ágil y personalizado. Como resultado, se atendieron 3,866 trámites municipales.

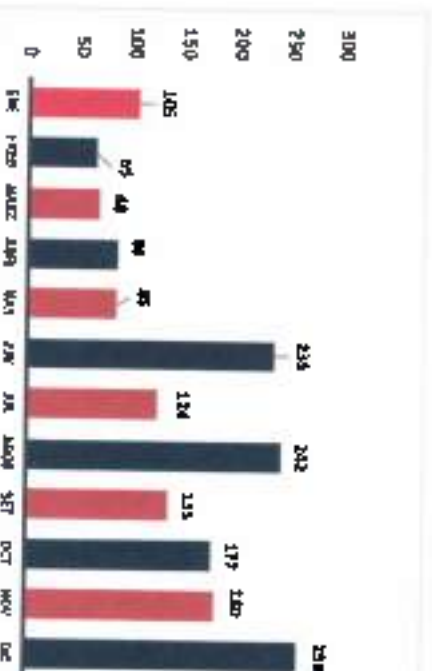
Gráfico N.º 33: Cuadro de atención al contribuyente en plataforma periodo 2024



Elaborado por: Subgerencia de Registro, Recaudación y Orientación al Contribuyente

- c) Durante el año 2024, la Subgerencia de Registro, Recaudación y Orientación al Contribuyente recibió y procesó un total de 1,761 declaraciones juradas.

Gráfico N.º 34: Declaraciones Juradas mensuales del año 2024



Elaborado por: Subgerencia de Registro, Recaudación y Orientación al Contribuyente

d) Recaudación de fraccionamiento tributario 2024

Table N.º 28: Recaudación de fraccionamiento 2024

| MES        | MONTO     |
|------------|-----------|
| Enero      | 3,611.62  |
| Febrero    | 3,366.64  |
| Marzo      | 1,918.11  |
| Abril      | 2,582.61  |
| Mayo       | 2,068.92  |
| Junio      | 1,972.94  |
| Julio      | 1,558.88  |
| Agosto     | 1,463.70  |
| Septiembre | 7,491.16  |
| Octubre    | 1,633.06  |
| Noviembre  | 17,879.02 |
| Diciembre  | 1,065.94  |
| TOTAL (S/) | 46,831.30 |

Elaborado por: Subgerencia de Registro, Mediantes y Atención al Contribuyente

El programa "Zona Tributaria", implementado en 2024, logró sensibilizar a la población sobre la importancia de cumplir con sus obligaciones tributarias de las cuales se ejecutaron 80 actividades.

Table N.º 29: Recaudación por campañas

| MESES      | CANTIDAD | MONTO      |
|------------|----------|------------|
| Marzo      | 8        | 90,738.55  |
| Abril      | 8        | 27,895.26  |
| Mayo       | 8        | 28,394.37  |
| Junio      | 8        | 53,275.18  |
| Julio      | 6        | 55,097.28  |
| Agosto     | 8        | 58,619.45  |
| Septiembre | 8        | 62,750.82  |
| Octubre    | 8        | 105,392.31 |
| Noviembre  | 8        | 230,915.15 |
| Diciembre  | 8        | 79,793.93  |
| TOTAL      | 80       | 769,872.31 |

Elaborado por: Subgerencia de Registro, Recaudación y Orientación al Contribuyente

Table N.º 30: Recaudación de las Campañas tributaria por zonas del Distrito

| ZONAS  | MONTO      |
|--------|------------|
| ZONA A | 298,240.91 |
| ZONA B | 89,329.71  |
| ZONA C | 64,708.19  |
| ZONA D | 146,711.67 |
| ZONA E | 202,873.83 |
| TOTAL  | 769,872.31 |

Elaborado por: Subgerencia de Registro, Recaudación y Orientación al Contribuyente

Gráfico N.º 35: Campaña Tributaria por zonas del Distrito



Gráfico N.º 36: Campaña Tributaria por zonas del Distrito



3.6.1.2. SUBGERENCIA DE EJECUTORIA COACTIVA

Es la responsable de la ejecución coactiva, que comprende la coordinación y supervisión de las acciones de coerción para la exigibilidad de las obligaciones tributarias y no tributarias en favor de la Municipalidad; asimismo se encarga de la ejecución coactiva de sanciones no pecuniarías, de acuerdo con el marco legal que le asiste.

La Subgerencia de Ejecutoria Coactiva tiene como objetivo principal la ejecución de actos administrativos que contengan obligaciones pecuniarías y no pecuniarías, así como obligaciones tributarias y no tributarias contenidas en valores (órdenes de pago, resoluciones de determinación y multa). Estos actos deben cumplir con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N.º 018-2008-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N.º 26979, Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva.

Asimismo, la presente Subgerencia está alineada con los siguientes Objetivos Estratégicos, los cuales contribuyen al cumplimiento de los compromisos municipales y garantizan una gestión eficiente:

|          |                                                       |
|----------|-------------------------------------------------------|
| OE0.08 : | Fortalecer gobernanza en el Distrito de Lurín.        |
| OEI.10   | Fortalecer la eficiencia en la gestión institucional. |

A continuación, se destacan los principales logros alcanzados en el año 2024:

a) Ingresos mensuales de Tributos Municipales y No Municipales

Durante el año 2024, la Municipalidad Distrital de Lurín experimentó un incremento significativo en sus ingresos mensuales, alcanzando un monto total de S/ 18,333,071.06 en comparación con el año anterior, lo que evidencia una gestión financiera sólida y eficiente. Se detalla a continuación:

Tabla N.º 31: Ingresos Mensuales Tributarios y No Tributarios del 2024

| MESES      | INGRESOS         |
|------------|------------------|
| Enero      | S/ 309,620.73    |
| Febrero    | S/ 437,828.94    |
| Marzo      | S/ 739,914.01    |
| Abril      | S/ 4,725,195.00  |
| Mayo       | S/ 2,815,644.62  |
| Junio      | S/ 904,041.95    |
| Julio      | S/ 1,118,544.85  |
| Agosto     | S/ 2,422,748.22  |
| Septiembre | S/ 861,123.72    |
| Octubre    | S/ 1,308,598.29  |
| Noviembre  | S/ 1,407,408.15  |
| Diciembre  | S/ 1,255,132.78  |
| TOTAL      | S/ 18,333,071.06 |

Elaborado por Subgerencia de Ejecutoria Coactiva

Tabla N.º 32: Ingreso de tributos municipales y no municipales por concepto

| Descripción          | Monto         |
|----------------------|---------------|
| Ingresos Tributarios | 16,260,905.32 |
| Mult. Tributarias    | 72,164.74     |
| Total                | 16,333,071.06 |

Elaborado por Subgerencia de Ejecutoria Coactiva

3.6.2. GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

Es el órgano de línea responsable de dirigir, planificar, organizar, supervisar y evaluar las acciones relacionadas a la organización del espacio físico y uso del suelo, planeamiento y dotación de infraestructura para el desarrollo local y fomento de inversiones privadas en proyectos de interés local.

Es así que, para el cumplimiento de sus funciones cuenta con las siguientes unidades de organización:

- Subgerencia de Obras Públicas
  - Subgerencia de Obras Privadas, Catastro y Habilitaciones Urbanas
- Además, la Gerencia de Desarrollo Urbano incluye dentro de sus funciones a la Unidad Funcional de Estudios y Proyectos.

Asimismo, la presente Gerencia está alineada con los siguientes Objetivos Estratégicos:

| OBJ. 05 | Mejorar la habitabilidad de la población en el distrito de Lurín.        |
|---------|--------------------------------------------------------------------------|
| OBJ. 07 | Promover el desarrollo territorial ordenado y sostenible en el distrito. |

A continuación, se destacan los principales logros alcanzados en el año 2024:

- e) Se emittieron los siguientes documentos

Tabla N.º 34: Documentos emitidos

| DESCRIPCION            | CANTIDAD   |
|------------------------|------------|
| Resolución Gerenciales | 32         |
| Informes               | 27         |
| Cartas                 | 34         |
| Memorandum             | 632        |
| Memorandum Múltiple    | 10         |
| Oficios                | 42         |
| <b>TOTAL</b>           | <b>777</b> |

Elaborado por: Gerencia de Desarrollo Urbano



- b) Se han realizado acciones de cobranza mediante resoluciones de ejecución coactiva, así como también se ha procedido a suscribir actas de compromiso con los contribuyentes, de igual forma, se ha dictado las medidas cautelares necesarias con el fin de asegurar el pago de la deuda según el estudio de cada expediente, con la finalidad de superar la recaudación del año anterior.

Las acciones tomadas para lograr la recaudación antes mencionada fueron las siguientes:

- Gestión de cobranza mediante llamadas.
- Gestión en campañas tributarias.
- Orden de embargo en forma de retención bancaria.
- Gestión en plataforma otorgando facilidades de pago a través de compromisos.
- Capacitación constante al personal que notifica las resoluciones de inicio del procedimiento coactivo.

- c) Como resultado de las ejecuciones forzosas, se recaudaron S/ 1,737,963.23 a través del cobro de 1,261 cheques de gerencia.

Tabla N.º 33: Ingreso de cheques

| Año 2024          | Total de cheques | Importe total |
|-------------------|------------------|---------------|
| Enero - Diciembre | 1,261            | 1,737,963.23  |

Elaborado por: Subgerencia de Ejecución Coactiva

- d) Se estableció el convenio con la empresa Experien, mediante el cual se reporta a los contribuyentes morosos a la central de riesgo crediticio. Esta medida busca incentivar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y promover una cultura de pago responsable.



b) La Gerencia de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital de Lurín ha gestionado diversos Acuerdos de Consejo durante el 2024, con el objetivo de impulsar el desarrollo urbano sostenible y mejorar la calidad de vida de los vecinos.

Tabla N.º 35: Acuerdos de Consejo

| ACUERDOS DE CONSEJO                   | DESCRIPCION                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|---------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Acuerdo de Consejo N.º 039-2024 (MDL) | Aprobar la Ordenanza Municipal que aprueba la regularización de terrenos de habitaciones y edificaciones existentes parcialmente sin licencia municipal en el Distrito de Lurín la cual consta de dos (02) capítulos, dos (02) subcapítulos, siete (07) artículos y siete (07) disposiciones finales y transitorias.                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| Acuerdo de Consejo N.º 045-2024 (MDL) | Aprobar la suscripción del convenio específico interinstitucional entre la Asociación UNACEMA y la Municipalidad Distrital de Lurín, para ejecutar la obra denominada en el expediente técnico "Mejoramiento y ampliación de las condiciones de transparencia vial en el AA, HH Nuevo Lurín km 40 y anexos, etapa primera - zona A ubicado en el Distrito de Lurín.                                                                                                                                                                                                                                             |
| Acuerdo de Consejo N.º 118-2024 (MDL) | Aprobar la Suscripción de los Convenios de Ejecución de Actividad de Intervención humanitaria entre el Programa de Empleo Temporal Lurín para Perú y la Municipalidad Distrital De Lurín los cuales se detallan a continuación:<br>1. "Limpieza, mantenimiento y acondicionamiento con urbanismo táctico de las vías urbanas (ca. independencia, jr. república argentina, jr. 25 de marzo, jr. Uruguay, jr. Venezuela, ca. Bolivia, jr. 02 de mayo, jr. 22 de febrero, jr. 07 de junio) de la zona A en el centro poblado de Lurín, distrito de Lurín - Provincia de Lima - Departamento de Lima" - 3800002449. |



|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 2. "Limpieza, mantenimiento y acondicionamiento con Urbanismo Táctico del Parque Jorge Basadre Gortázar y Vías Alrededores del Pueblo Joven Villa Alejandro (Calle 1, Calle 2, Calle 9, Calle 8, Calle 7 y Calle 5), De La Zona E, En El Centro Poblado De Villa Alejandro, Distrito De Lurín - Provincia De Lima - Departamento De Lima" - 3800002448                                                                                                                   |
| 3. "Limpieza, mantenimiento y acondicionamiento del espacio público con urbanismo táctico del parque guerrilla edro cerrejón de la zona B en el sector Lurín cerrado, en el centro poblado Lurín cerrado, Distrito de Lurín - Provincia de Lima - Departamento de Lima" - 3800002596                                                                                                                                                                                     |
| 4. "Limpieza, mantenimiento y acondicionamiento del espacio público con urbanismo táctico del parque vial del AA, HH, Villa Alejandro de la zona E, en el Centro Poblado Puy Villa Alejandro, Distrito de Lurín - Provincia de Lima - Departamento de Lima" - 3800002395                                                                                                                                                                                                 |
| 5. "Limpieza, mantenimiento y acondicionamiento del espacio público con urbanismo táctico del parque playables de la urbanización los clavetes, de la zona A en el centro poblado de Lurín, Distrito de Lurín - Provincia de Lima - Departamento de Lima" - 3800002397                                                                                                                                                                                                   |
| 6. "Limpieza, mantenimiento y acondicionamiento del espacio público con urbanismo táctico de la zona de arroyos de Lurín y vías urbanas (j. Bolivia, jr. Miguel Grau, jr. More, jr. San Pedro, jr. San Martín, jr. Bolognesi, jr. Huáscar, jr. San Ramón, jr. Castilla, jr. Unión y Ca. Constitución) de la zona B, del pueblo tradicional Lurín cerrado, en el Centro Poblado Lurín cerrado, Distrito de Lurín - Provincia de Lima - Departamento de Lima" - 3800002394 |

c) Ejecución de Obras en Modalidad de Administración Directa

Tabla N.º 36: Resoluciones de Gerencia

| Resolución                                      | Logros alcanzados                                                                                                                                                                                                                                                                |
|-------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Resolución de Gerencia N.º 018-2024-GO/LURIN/01 | "Constitución de vereda y área verde; en el(la) A.H. nuevo Lurín un, 4º y anexos etapa primera - zona A Distrito de Lurín, Provincia Lima, Departamento Lima" í elenca con Código Único de Inversión 26520555.                                                                   |
| Resolución de Gerencia N.º 020-2024-GO/LURIN/01 | "Creación del servicio de seguridad ciudadana local en la sede central de videovigilancia en el Distrito de Lurín de la Provincia de Lima del Departamento de Lima" con código único de inversión N.º 2673356 - Componente 01 - Adecuada infraestructura de seguridad ciudadana. |

Elaboración por: Gerencia de Desarrollo Urbano

Gestiones realizadas a beneficio de la población

- Limpieza, Mantenimiento y Acondicionamiento del Parque Infantil del A.H. Villa Alejandro de la Zona E. en el Centro Poblado P'y Villa Alejandro, Convenio N.º 38-0004-Ali-81.

Gráfico N.º 37: Centro poblado Villa Alejandro



- Limpieza, Mantenimiento y Acondicionamiento del Espacio Público con Urbanismo Táctico del Parque Clavetas de la Urbanización Los Clavetas, de la Zona A en el Centro Poblado De Lurín, Distrito de Lurín - Provincia de Lima - Departamento de Lima, Convenio N.º 38-0005-Ali-81.

Gráfico N.º 38: Urbanización Los Clavetas



- Limpieza, Mantenimiento y Acondicionamiento del Parque Guadalupe Silva Carbajal de la Zona B en el Sector Lurín Cercado, en el Centro Poblado de Lurín Cercado, Distrito de Lurín - Provincia de Lima - Departamento de Lima, Convenio N.º 38-0006-Ali-81

Gráfico N.º 39: Parque Guadalupe Silva Carbajal



### 3.6.2.1. SUBGERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS

Encargado de la supervisión, ejecución y control de todos los proyectos de inversión pública de infraestructura que requiera el distrito en beneficio de la comunidad de acuerdo con las normas y Directivas de INVIERTIPE, de conformidad con las disposiciones legales y municipales vigentes, según su competencia.

Asimismo, la presente Subgerencia está alineada con los siguientes Objetivos Estratégicos, los cuales contribuyen al cumplimiento de los compromisos municipales y garantizan una gestión eficiente:

| OED.04 | Mejorar la habitabilidad de la población en el distrito de Lurín.       |
|--------|-------------------------------------------------------------------------|
| OED.07 | Promover el desarrollo territorial ordenado y sostenible en el distrito |

Durante el 2024, la Municipalidad Distrital de Lurín ha ejecutado una serie de obras significativas en diversas zonas del distrito, transformando espacios públicos y mejorando la calidad de vida de los vecinos, los cuales se detallan a continuación:

#### a) Proyectos de inversión:

Remodelación de edificación; en ellas se construye municipal para los servicios integrales de la mujer y del adulto mayor en la Mz. 2 lote 13, A.H. nuevo Lurín km. 40 y anexos, etapa: segunda, zona a, Distrito de Lurín, Provincia Lima, Departamento Lima.

Gráfico N.º 40: Casa de la mujer y del adulto mayor



Renovación de pista, vereda y área verde; en ellas manzanas: a, a1, a2, a3, l, f1, f2, f3, g, g1, g2, g3, g4, h, h1, h2, n3, n4, n5, n6, n7, n8, n9 y k; del A.H. Julio C. Tello, sector I, zona D, Distrito de Lurín, Provincia Lima, Departamento Lima.

Gráfico N.º 41: Pistas y veredas Julio C. Tello



Mejoramiento y ampliación del servicio de práctica deportiva en el estadio municipal Gualdillo Silva Carballo, zona B del Distrito de Lurín - Provincia de Lima - Departamento de Lima.

Gráfico N.º 42: Mejoramiento de Estadio Municipal





Construcción de vereda y área verde: en el(la) A.H. Nuevo Lurín km. 40 y anexos etapa primera - zona A Distrito de Lurín, Provincia Lima, Departamento Lima.

Renovación de espacio de recreación pasiva y espacio de socialización: en el(la) parque central ubicado en Mz. s lote 1 y Mz. s lote 2, del A.H. Villa Alejandro, zona E, Distrito de Lurín, Provincia Lima, Departamento Lima.

Gráfico N.º 43: Remodelación en Parque Central



Creación de los Servicios Bibliotecarios en la Manzana 12 Lote B01, A.H. Nuevo Lurín Km. 40 y Anexos – Etapa Primera, Zona A, Distrito de Lurín de la Provincia De Lima del Departamento de Lima.

Gráfico N.º 44: Primera plaza de los servicios Bibliotecarios



b) Actividades de intervención inmediata - programa "Libertad y Justicia"

Limpeza, Mantenimiento y Acondicionamiento del Parque Manjil del A.H. Villa Alejandro De La Zona E, en el Centro Poblado Pj Villa Alejandro, Distrito de Lurín - Provincia De Lima - Departamento de Lima.

Limpeza, mantenimiento y acondicionamiento del espacio público con urbanismo básico del Parque Claveles de la Urbanización los Claveles, de la zona A en el Centro Poblado de Lurín, Distrito de Lurín - Provincia de Lima - Departamento de Lima.





Gráfico N.º 45: Mantenimiento Parque Clavetas



Limpieza, Mantenimiento y Acondicionamiento del Parque Guadalupe Silva Caibariel de la Zona B en el Sector Lurín Cercado, en el Centro Poblado de Lurín Cercado. Distrito de Lurín - Provincia de Lima - Departamento de Lima.

Gráfico N.º 46: Mantenimiento Parque Guadalupe



### 3.6.2.2. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS, CATASTRO Y HABILITACIONES URBANAS

Es la unidad orgánica de línea, encargada del ordenamiento urbano, el adecuado uso del suelo y el catastro necesario para la planificación urbana-especial del distrito. En ese sentido, comprende la revisión y evaluación de los proyectos de Habilitaciones Urbanas y de edificación de conformidad con la normatividad legal vigente

Asimismo, la presente Subgerencia está alineada con los siguientes Objetivos Estratégicos:

|        |                                                                         |
|--------|-------------------------------------------------------------------------|
| OED.05 | Mejorar la habitabilidad de la población en el distrito de Lurín.       |
| OED.07 | Promover el desarrollo territorial ordenado y sostenible en el distrito |

Asimismo, se detallas los logros avanzados durante el 2024:

- Se realizó la atención y evaluación de expedientes relacionados con los procesos administrativos establecidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA). Estos procesos abarcaron una variedad de solicitudes, incluyendo visación de planos, constancias de posesión, parámetros urbanísticos, certificados negativos de catastro, licencias de habilitación urbana, licencias de edificación en sus diversas modalidades (A, B, C y D), y licencias de cano perimetrico.

Tabla N.º 37: Procedimientos Administrativos

| MES        | ATENCIÓNES |
|------------|------------|
| ENERO      | 178        |
| FEBRERO    | 197        |
| MARZO      | 195        |
| ABRIL      | 169        |
| MAYO       | 181        |
| JUNIO      | 178        |
| JULIO      | 175        |
| AGOSTO     | 167        |
| SEPTIEMBRE | 180        |
| OCTUBRE    | 175        |
| NOVIEMBRE  | 177        |
| DICIEMBRE  | 178        |

Elaborado por Subgerente de Obras Privadas, Catastro y Habilitaciones Urbanas



### 3.6.3. GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

En un órgano de línea encargado de planificar, coordinar, dirigir, organizar y supervisar las acciones de prevención y control de la inseguridad ciudadana en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC) y del Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana (CONASEC).

Es así que, para el cumplimiento de sus funciones cuenta con la siguiente Unidad de Organización:

- Subgerencia de Serenazgo

Asimismo, la presente Gerencia está alineada con los siguientes Objetivos Estratégicos:

|               |                                                            |
|---------------|------------------------------------------------------------|
| <b>OED.01</b> | Fortalecer la seguridad ciudadana en el distrito de Lurín. |
| <b>OED.01</b> | Disminuir la inseguridad ciudadana en el distrito.         |

Asimismo, se detallan los logros avanzados durante el 2024:

#### a) Patrullajes realizados

Durante el año 2024, la Municipalidad Distrital de Lurín ejecutó un total de 22,438 patrullajes. De estos, 20,687 fueron patrullajes municipales, reforzados exclusivamente por personal de Serenazgo. Adicionalmente, se llevaron a cabo 1,751 patrullajes integrados, en los que el personal de Serenazgo trabajó en conjunto con la Policía Nacional del Perú (PNP).

Gráfico N.º 47: Operativos



b) Durante el año 2024, se realizó la atención y evaluación de expedientes relacionados con los procesos administrativos establecidos en el Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE).

Tabla N.º 38: Procedimientos Administrativos TUSNE

| MES        | ATENCIONES |
|------------|------------|
| ENERO      | 23         |
| FEBRERO    | 25         |
| MARZO      | 26         |
| ABRIL      | 27         |
| MAYO       | 24         |
| JUNIO      | 37         |
| JULIO      | 32         |
| AGOSTO     | 28         |
| SEPTIEMBRE | 29         |
| OCTUBRE    | 25         |
| NOVIEMBRE  | 27         |
| DICIEMBRE  | 26         |

Elaborado por: Subgerencia de Obras Privadas, Catastro y Infraestructura Urbana

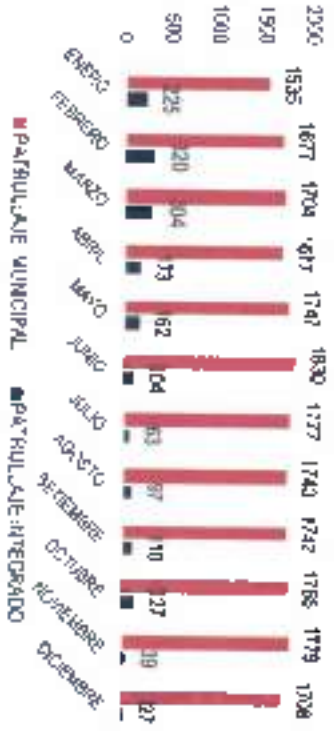
Tabla N.º 39: Procedimientos de requerimientos

| MES        | ATENCIONES |
|------------|------------|
| ENERO      | 34         |
| FEBRERO    | 36         |
| MARZO      | 42         |
| ABRIL      | 41         |
| MAYO       | 39         |
| JUNIO      | 41         |
| JULIO      | 38         |
| AGOSTO     | 42         |
| SEPTIEMBRE | 32         |
| OCTUBRE    | 30         |
| NOVIEMBRE  | 38         |
| DICIEMBRE  | 37         |

Elaborado por: Subgerencia de Obras Privadas, Catastro y Infraestructura Urbana



Gráfico N.º 48: Número de Patrullaje



Elaborado por: Gerencia de Seguridad Ciudadana

b) Rondas mixtas

En el año 2024, la Municipalidad Distrital de Lurín, en un esfuerzo conjunto por mejorar la seguridad ciudadana, coordinó con las comisarías de Lurín y Villa Alejandro, las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana y el personal de Serenazgo para llevar a cabo 31 rondas mixtas en las 5 zonas del distrito.

Gráfico N.º 49: Rondas Mixtas



c) Brigadas de Autoprotección Escolar (BAPEs)

Durante el año 2024, la Municipalidad Distrital de Lurín, en coordinación con la Policía Nacional del Perú, personal docente, directores, AIPAFs y padres de familia, implementó 21 Brigadas de Autoprotección Escolar (BAPEs) en diversas instituciones educativas del distrito.

Gráfico N.º 50: Brigadas de Autoprotección



d) Juntas vecinales

Durante el año 2024, la Municipalidad Distrital de Lurín llevó a cabo 37 juntas vecinales. Estas reuniones, espacios de diálogo y participación ciudadana, se desarrollaron con el objetivo de fortalecer la comunicación entre la administración municipal y los vecinos del distrito.

Gráfico N.º 51: Juntas Vecinales



### 3.6.3.1. SUBGERENCIA DE SERENAZGO

Es un órgano de línea encargado de programar, coordinar, ejecutar y supervisar las actividades del servicio de Serenazgo y el patrullaje conjunto en el distrito, para mantener el orden, tranquilidad y seguridad pública.

Asimismo, la presente Subgerencia está alineado con los siguientes Objetivos Estratégicos:

| OED.01 | Fortalecer la seguridad ciudadana en el distrito de Lurín. |
|--------|------------------------------------------------------------|
| OED.01 | Disminuir la inseguridad ciudadana en el distrito.         |

A continuación, se muestra los siguientes logros obtenidos en el 2024:

#### a) Operativos Conjuntos y Reducción del Comportamiento Delictivo

Durante el año 2024, la Municipalidad Distrital de Lurín realizó la ejecución de operativos conjuntos con el objetivo de fortalecer la seguridad ciudadana y el orden público en el distrito. Se realizaron un total de 786 operativos, ejecutando diversas acciones estratégicas operativas:

- Operativo contra el consumo de alcohol en vía pública, reforzando la vigilancia en zonas de riesgo.
- Operativo impulsado con fiscalización y otras áreas, ordenando el uso del espacio público y promoviendo el cumplimiento de regulaciones municipales.
- Operativo con transporte público y privado, garantizando el respeto a las normas de tránsito y la seguridad de los usuarios.
- Operativo conjunto con la fiscalía de la nación.
- Operativo de erradicación del meretricio.
- Operativo serenazgo: destello y lucenazgo.
- Operativo de control de identidad a ciudadanos extranjeros con la PNP y Migraciones.



#### e) Sesiones ordinarias y extraordinarias de CODISEC

Durante el año 2024, el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC) de Lurín llevó a cabo un total de 7 sesiones, superando las 7 sesiones.

Gráfico N.º 52: Sesiones de Codisec



#### f) Reuniones de coordinación de las comisarías de Lurín y Villa Alejanro

Durante el año 2024, se implementó el sistema SIPCOP-M para optimizar el patrullaje policial y municipal. En coordinación mensual con los comisarios de Lurín y Villa Alejanro, se priorizaron áreas de patrullaje en cada sector policial, tomando como referencia puntos críticos y zonas del distrito. Se determinó un área prioritizada de forma cuadrada con lados de 300 metros por sector policial, con el objetivo de distribuir adecuadamente los recursos y evitar la superposición de servicios de seguridad.

Gráfico N.º 53: Reuniones de coordinación



Tabla N.º 40: Operativos por meses en el 2024

| MES        | CANTIDAD |
|------------|----------|
| Enero      | 52       |
| Febrero    | 65       |
| Marzo      | 34       |
| Abril      | 50       |
| Mayo       | 66       |
| Junio      | 68       |
| Julio      | 57       |
| Agosto     | 114      |
| Septiembre | 74       |
| Octubre    | 61       |
| Noviembre  | 85       |
| Diciembre  | 58       |
| TOTAL      | 796      |

Elaborado por: Subgerencia de Serenazgo

## b) Implementación de Planes Operativos

Se implementaron planes operativos para hacerle frente a la delincuencia y prevenir hechos delictivos durante las diferentes épocas del año.

Tabla N.º 41: Implementación de Planes Operativos

| PLANES OPERATIVOS                                                                                     |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Plan Verano 2024                                                                                      |
| Plan Año Escolar Seguro 2024                                                                          |
| Plan Semana Santa 2024                                                                                |
| Plan de Operaciones Fiestas de la Canción Cholla - Halloween y el Día de todos los Santos Seguro 2024 |
| Plan Navidad y Año Nuevo Seguro 2024                                                                  |

Elaborado por: Subgerencia de Serenazgo

Tabla N.º 42: Plan escolar en las 05 zonas del Distrito de Lurín

| ZONA  | NIV. | NIV. I | NIV. II | NIVEL |              |      |        | NIV. III | NIV. IV | TOT. |
|-------|------|--------|---------|-------|--------------|------|--------|----------|---------|------|
|       |      |        |         | PRIM. | PRIM. Y SEC. | SEC. | Y SEC. |          |         |      |
| A     | 3    | 6      | 0       | 3     | 5            | 4    |        |          |         | 18   |
| B     | 3    | 4      | 1       | 1     | 1            | 3    |        |          |         | 25   |
| C     | 1    | 4      | 0       | 0     | 0            | 1    |        |          |         | 11   |
| D     | 3    | 1      | 0       | 2     | 0            | 2    |        |          |         | 11   |
| E     | 5    | 2      | 0       | 1     | 0            | 3    |        |          |         | 13   |
| TOTAL | 17   | 23     | 1       | 1     | 1            | 11   |        |          |         | 54   |

Elaborado por: Subgerencia de Serenazgo

Gráfico N.º 54: Plan escolar



## c) Convenios en Seguridad Ciudadana para la mejora del Servicio de Serenazgo

Se formalizó el Convenio de Cooperación Interinstitucional destinado al fortalecimiento del "Serenazgo Metropolitano de Lima - SEMEL", con la Municipalidad Metropolitana de Lima en la cual transfirió un total de 13 motocicletas en condición de afectación en uso. Esta asignación de recursos móviles busca optimizar la capacidad operativa del Serenazgo en el distrito y contribuir a la mejora de la seguridad ciudadana.



#### d) Mejora en los Servicios de Seguridad Ciudadana

Se implementaron condones de seguridad e instalando 40 alarmas vecinales, fortaleciendo la colaboración con la comunidad a través del PLAN CERCO en casas de riesgo inminente.

Tabla N.º 43: cantidad de cámaras distribuidas por las zonas del distrito

| ZONA         | CANTIDAD   |
|--------------|------------|
| A            | 20         |
| B            | 23         |
| C            | 17         |
| D            | 20         |
| E            | 25         |
| <b>TOTAL</b> | <b>105</b> |

Elaborado por: Superintendencia de Seguridad

Gráfico N.º 55: Centro de Videovigilancia



Gráfico N.º 56: Centro de Videovigilancia



#### e) Patrullajes Municipales

Se ejecutó con el personal de serenazgo 20,687 patrullajes municipales.

Tabla N.º 44: Patrullaje Municipal

| MES          | CANTIDAD      |
|--------------|---------------|
| Enero        | 1535          |
| Febrero      | 1677          |
| Marzo        | 1704          |
| Abril        | 1677          |
| Mayo         | 1747          |
| Junio        | 1830          |
| Julio        | 1777          |
| Agosto       | 1743          |
| Setiembre    | 1742          |
| Octubre      | 1768          |
| Noviembre    | 1779          |
| Diciembre    | 1708          |
| <b>TOTAL</b> | <b>20,687</b> |

Elaborado por: Superintendencia de Seguridad

Gráfico N.º 57: Patrullaje Municipal



7) Patrullaje Integrados

Se ejecutó con el personal de serenazgo y la PNP 1,751 patrullajes municipales.

Tabla N.º 45: Patrullaje Integrados

| MES        | CANTIDAD |
|------------|----------|
| Enero      | 225      |
| Febrero    | 320      |
| Marzo      | 304      |
| Abril      | 173      |
| Mayo       | 162      |
| Junio      | 104      |
| Julio      | 63       |
| Agosto     | 97       |
| Septiembre | 110      |
| Octubre    | 127      |
| Noviembre  | 39       |
| Diciembre  | 27       |
| TOTAL      | 1,751    |

Elaborado por Subgerencia de Serenazgo

Gráfico N.º 58: Patrullaje Integrado



g) Capacitación al personal de Serenazgo

Durante el año 2024, la Municipalidad Distrital de Lurín, a través del Centro de Formación y Capacitación de Seguridad Ciudadana (CENFOCASC), implementó un programa de capacitación integral para el personal de Serenazgo. El objetivo principal fue garantizar la prestación de un servicio de calidad que contribuya a mejorar la seguridad y el bienestar de los vecinos del distrito. En total, se realizaron nueve capacitaciones, que abarcaron diversas áreas clave para el desempeño efectivo de las funciones del personal de Serenazgo:

- 03 Curso de Sereno
- 02 Cursos de Videovigilancia
- 03 Conferencias
- 01 Curso de emergencias a cargo de los bomberos.

h) Intervenciones y apoyo serenos socorristas en playas

Tabla N.º 46: Intervenciones en Playas

| TIPO DE APOYO                           | SAN PEDRO | ARICA | TOTAL |
|-----------------------------------------|-----------|-------|-------|
| Rescateas sociales                      | 126       | 164   | 290   |
| Menores ubicados                        | 91        | 19    | 110   |
| Prevención y recomendaciones a bañistas | 1965      | 1265  | 3190  |
| TOTAL                                   | 2122      | 1438  | 3560  |

Elaborado por Subgerencia de Serenazgo

3.6.4. GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y GESTIÓN AMBIENTAL

Es el órgano de línea responsable de planificar, coordinar, dirigir, monitorear y supervisar las actividades y acciones en materia de aseo urbano del ornato público, la recolección de los residuos sólidos y el proceso de transferencia, transporte y disposición final, así como la administración del cementerio municipal, el mantenimiento, recuperación y cuidado de las áreas verdes, parques y jardines, de conformidad con los lineamientos generales para la gestión ambiental local, y en concordancia con la política ambiental regional y nacional. Es así que, para el cumplimiento de sus funciones cuenta con las siguientes unidades de organización:

- Subgerencia de Limpieza Pública
  - Subgerencia de Ornato, Parques y Jardines
- Asimismo, la presente Gerencia está alineada con los siguientes Objetivos Estratégicos:

|        |                                                       |
|--------|-------------------------------------------------------|
| OEO.04 | Mejorar la calidad ambiental en el distrito de Lurín. |
| OEO.05 | Mejorar la gestión ambiental en el distrito.          |

Por ello, se muestra los logros obtenidos al 2024:

a) Documentos emitidos en el 2024

Table N.º 47: Documentos Emitidos

| Documento  | Cantidad |
|------------|----------|
| Informes   | 76       |
| Memorándum | 639      |
| Cartas     | 18       |
| Oficios    | 42       |

b) Respecto a cementerio Municipal

Durante el año 2024, el cementerio municipal, ubicado en un terreno de 20,430,49 m2. El cementerio cuenta con arriplos pabellones y avenidas. Se atendieron diversas solicitudes de servicios funerarios, de acuerdo con el Texto Único de Servicios No Excluyentes (TUSNE) vigente, aprobado mediante Resolución de Alcaldía N°018-2022-ALC/MDL. Se realizaron operativos de limpieza y mantenimiento en todo el recinto.

c) Ingresos por servicios brindados en el cementerio municipal

Table N.º 48: Ingresos por mes

| Mes del 2024 | Ingreso       |
|--------------|---------------|
| Enero        | S/ 46,249.98  |
| Febrero      | S/ 30,674.58  |
| Marzo        | S/ 36,401.98  |
| Abril        | S/ 54,648.94  |
| Mayo         | S/ 48,027.98  |
| Junio        | S/ 42,645.00  |
| Julio        | S/ 37,765.26  |
| Agosto       | S/ 27,559.64  |
| Setiembre    | S/ 14,104.00  |
| Octubre      | S/ 20,645.96  |
| Noviembre    | S/ 15,595.00  |
| Diciembre    | S/ 20,985.00  |
| TOTAL        | S/ 393,303.32 |

Elaborado por: Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental

Gráfico N.º 58: Servicios Brindados en el Cementerio

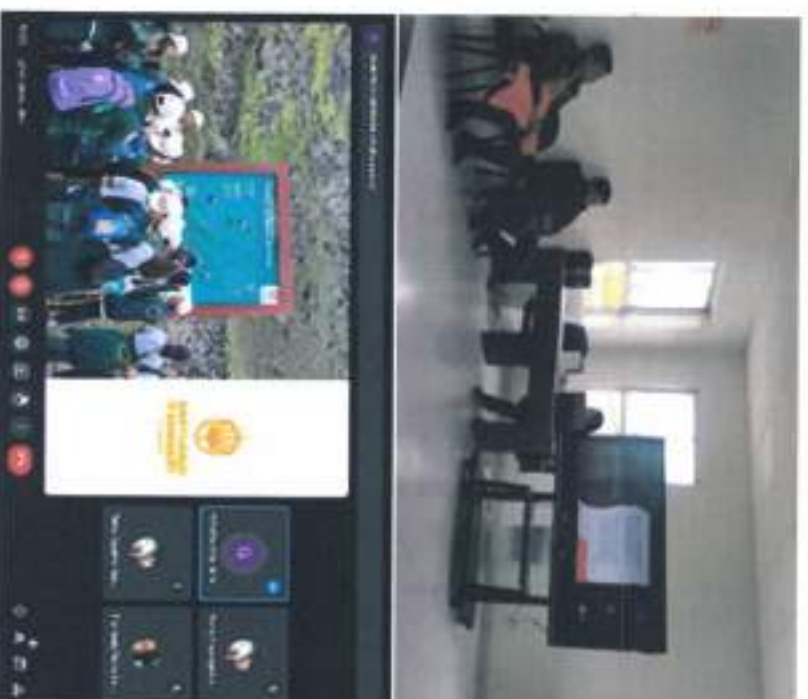


d) Respecto a la comisión ambiental local del Distrito de Lurin -

#### CAMIL

La Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, en su rol de secretaría técnica de la Comisión Ambiental, llevó a cabo doce (12) sesiones, tanto presenciales como virtuales, en el salón multifuncional y/o a través de plataformas virtuales. Estas sesiones se realizaron mensualmente, en cumplimiento con lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones vigente

Gráfico N.º 60: Capacitación virtual



g) Capacitaciones y Talleres en el 2024

Se llevaron a cabo un total de 12 sesiones de capacitación, abordando diversas temáticas ambientales de relevancia para la comunidad en las zonas del distrito.

Tabla N.º 49: Capacitaciones

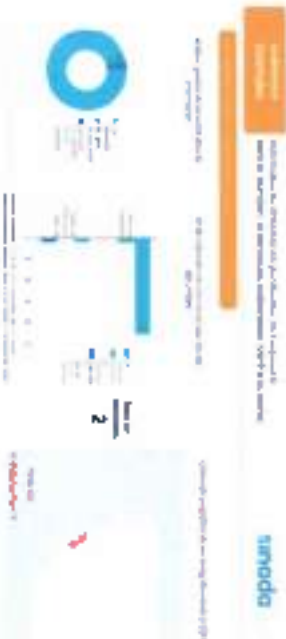
| Concepto                                                                                                       | Cantidad |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|
| Capacitación en gestión de residuos sólidos y segregación en la fuente en la zona A, B y C                     | 3        |
| Taller de sensibilización para el No arrojo de escombros y residuos sólidos en zona D y E                      | 2        |
| Charlas de sensibilización de segregación en la fuente en mercados de abastos del distrito Zona A, B, C, D y E | 5        |
| Sensibilización para no contaminación sonora en vías principales de la Panamericana Sur                        | 2        |

f) Denuncias Ambientales que se encuentran registras y atendidas mediante el SINADA (Sistema Nacional de Denuncias Ambientales).

Tabla N.º 50: Número de denuncias

| Total de Denuncias Ambientales | Denuncias Ambientales atendidas | Denuncias Ambientales pendientes |
|--------------------------------|---------------------------------|----------------------------------|
| 25                             | 23                              | 2                                |

Gráfico N.º 61: Registro de Denuncias en el Aplicativo



3.6.4.1. SUGERENCIA DE LIMPIEZA PÚBLICA

Es un órgano de línea encargado de dirigir y ejecutar las actividades y acciones de aseo del ornato público, recolección de los residuos sólidos y el proceso de transferencia, transporte y disposición final de conformidad a la Ley General de Residuos Sólidos vigente y con lineamientos generales para la gestión ambiental local, en armonía con la política ambiental regional y nacional.

La Subgerencia de Limpieza Pública de la Municipalidad del distrito de Lurín, tiene como objetivo estratégico, promover un entorno limpio, ordenado y saludable para la comunidad, mediante la gestión eficiente y sostenible de los residuos sólidos y actividades de saneamiento ambiental. Asimismo, la presente Subgerencia está alineada con los siguientes Objetivos Estratégicos:

|        |                                                       |
|--------|-------------------------------------------------------|
| OE0.04 | Mejorar la calidad ambiental en el distrito de Lurín. |
| OE1.05 | Mejorar la gestión ambiental en el distrito.          |

En ese sentido se procede a describir los logros obtenidos durante el año 2024:

a) Eliminación de Residuos de Construcción y Demolición (RCD) Durante el año 2024, la Subgerencia de Limpieza Pública de la Municipalidad Distrital de Lurín superó significativamente la meta programada de 8 operativos de eliminación de Residuos de Construcción y Demolición (RCD), ejecutando un total de 13 operativos. Como resultado de estas acciones, se logró recolectar 13,000 metros cúbicos de RCD en diversos puntos críticos del distrito.

Gráfico N.º 62: Eliminación de Residuos de Construcción



Gráfico N.º 63: Mantenimiento y limpieza de playas en el Distrito de Lurín

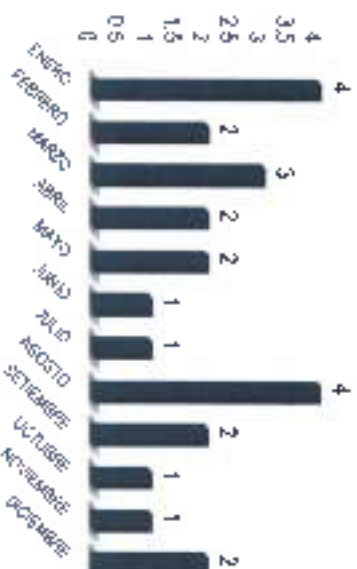


Gráfico N.º 64: Mantenimiento y limpieza de playas en el Distrito de Lurín



b) **Mantenimiento y limpieza de playas en el Distrito de Lurín**

Durante el 2024, la Subgerencia de Limpieza Pública de la Municipalidad Distrital de Lurín, en colaboración con el programa EDUCCA y el apoyo de empresas como KOFUAST, VOLVO, ORICA, MODASA y ASEZ WAQ, superó la meta anual de 17 campañas de limpieza de playas, alcanzando un total de 25. Estas actividades se realizaron en las playas San Pedro, Anca y San Antonio, logrando limpiar más de 25,000 metros lineales.



### c) Ejecución de las campañas de barrio, papeteo y/o rastillaje en las 05 zonas del distrito.

Durante el año 2024 se realizó el barrio de calles en una extensión de 670,000 metros lineales. Esta cifra representa un incremento de 81,000 metros lineales en comparación con el año 2023, lo que evidencia una mejora significativa en la cobertura del servicio de limpieza pública en el distrito.

Gráfico N.º 65: Numeración de barrio



Gráfico N.º 66: Barrio de las 05 zonas del Distrito de Lurín



d) **Desinfección, fumigación y destrucción en instituciones y espacios públicos de la jurisdicción.**

En 2024, se superó la meta de fumigación, ejecutando 112 operativos en instituciones educativas, centros de salud y otros espacios públicos de Lurín, garantizando así ambientes más saludables para la población.

Gráfico N.º 67: Desinfección por meses

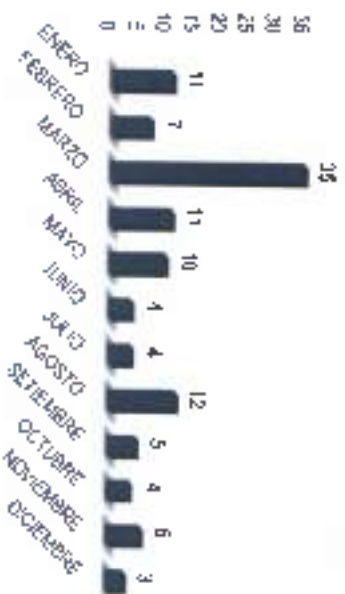


Gráfico N.º 68: Fumigación

e) **Mantenimiento y limpieza del río Lurín**

La Municipalidad de Lurín, comprometida con la conservación del río Lurín, ejecutó 13 operativos de limpieza en 2024, superando la meta inicial de 12. Estas acciones garantizaron la preservación del ecosistema y la funcionalidad del río como fuente hídrica.

Gráfico N.º 69: Limpieza del río por mes

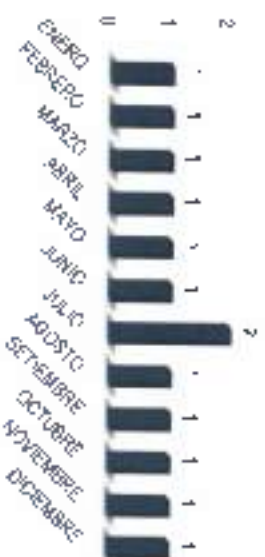


Gráfico N.º 70: Limpieza de río



7) Recolección de Residuos Sólidos

La eficiente gestión de residuos sólidos en el distrito, que alcanzó un total de 72,112 toneladas recolectadas en el año 2024.

Gráfico N° 71: Recolección de Residuos Sólidos



8) Implementación del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (EDUCCA)

Gráfico N° 72: Talleres de reciclaje



Gráfico N° 73: Muro Vivo



3.6.4.2. SUGERENCIA DE ORNATO, PARQUES Y JARDINES

Es un órgano de línea encargado de dirigir y ejecutar las actividades y acciones relacionadas al desarrollo de las áreas verdes, parques y jardines y de la preservación del ornato en conformidad a los lineamientos generales para la gestión ambiental local, en armonía con la política ambiental regional y nacional.

Asimismo, le presenta Sugerencia está alineada con los siguientes

Objetivos Estratégicos:

|        |                                                       |
|--------|-------------------------------------------------------|
| OED.04 | Mejorar la calidad ambiental en el distrito de Lurín. |
| OED.05 | Mejorar la gestión ambiental en el distrito.          |

En ese sentido se procede a describir los logros obtenidos durante el año 2024:

a) Rehabilitación y recuperación de áreas verdes

Durante el año 2024, la Subgerencia de Ornato, Parques y Jardines de la Municipalidad Distrital de Lurín ha experimentado un avance significativo en la creación y recuperación de áreas verdes de uso



público. Se han beneficiado, implementado y recuperado un total de 1,194.3 m2 de nuevas áreas verdes, superando las metas establecidas y contribuyendo a mejorar la calidad de vida, la salud y el bienestar de los ciudadanos.

**Gráfico N.º 74: Mantenimiento a Áreas verdes**



**b) Mejoramiento y Mantenimiento en el Distrito**

Durante el año 2024, se ejecutó 193 trabajos en diversos puntos del distrito. Estas intervenciones se centraron en mejorar la imagen urbana, preservar la infraestructura pública y contribuir a la calidad de vida de los ciudadanos.

**Gráfico N.º 75: Fotografías de los mantenimientos realizados en diferentes zonas del distrito**





#### c) Producción de Plantas en el Vivero Y Bloqueado Municipal

Durante el año 2024, se alcanzó un notable logro en la producción de plantas ornamentales. Se cultivaron un total de 77.110 plantas de alta calidad, abarcando diversas variedades como "Blanca Nieves", "Morerales", "Lentejillas", "Milloporo", "Aplanitas", "Clavel chino", "Petunias", "Marigol" y "Savia".

Gráfico N.º 76: Vivero Municipal



#### d) Recolejo, Transporte y Disposición Final de Maleza Proveniente del Mantenimiento de las Áreas Verdes de uso Público.

Se llevó a cabo la recolección, transporte y disposición final de 145 toneladas de maleza. Esta acción se realizó en las 5 zonas del distrito y fue posible gracias al esfuerzo del equipo de trabajo, quienes se dedicaron a mantener los espacios verdes en óptimas condiciones.

Gráfico N.º 77: Recolejo de Maleza



#### e) Riego de Áreas Verdes con Camión Cisterna y Punto de Agua en las 5 Zonas del Distrito.

Durante el año 2024, la Municipalidad Distrital de Lurín suministró 48.418,39 m<sup>3</sup> de agua para el riego de áreas verdes en las cinco zonas del distrito, mediante cisternas cisterna. Este servicio se brindó de manera constante y eficiente, siguiendo una programación optimizada para el uso efectivo de los recursos y el mantenimiento adecuado de las áreas verdes.

Gráfico N.º 78: Riego de plantas



### 3.6.5. GERENCIA DE FISCALIZACIÓN

Es el órgano de línea que tiene como objetivo planificar y supervisar la fiscalización tributaria, administrativa y procedimientos sancionadores realizados por las subgerencias a su cargo en el ámbito de su jurisdicción de acuerdo con lo previsto en la normativa vigente, y en consideración del RAS (Reglamento de Aplicación de Sanciones) y CUIS (Cuadro Único de Infracciones y Sanciones), y demás normas vigentes de acuerdo a su competencia; asimismo, supervisar las actividades de seguridad vial, control del transporte público, especial, motorizado y no motorizado en la jurisdicción del distrito.

Es así que, para el cumplimiento de sus funciones cuenta con las siguientes unidades de organización:



3.6.5.1. SUBGERENCIA DE FISCALIZACIÓN ADMINISTRATIVA

- Subgerencia de Fiscalización Administrativa.
  - Subgerencia de Fiscalización Tributaria.
  - Subgerencia de Transporte y Seguridad Vial.
- Asimismo, la presente Gerencia está alineada con los siguientes Objetivos Estratégicos:

|               |                                                              |
|---------------|--------------------------------------------------------------|
| <b>OED.08</b> | <b>Fortalecer gobernanza en el Distrito de Lurín.</b>        |
| <b>OEI.10</b> | <b>Fortalecer la eficiencia en la gestión institucional.</b> |

En ese sentido se procede a describir los logros obtenidos durante el año 2024:

- a) Se atendieron los siguientes documentos por la Gerencia de Fiscalización.

**Tabla N.º 51: Documentos Atendidos**

| DOCUMENTO      | CANTIDAD |
|----------------|----------|
| Informes       | 39       |
| Memorándums    | 129      |
| Total año 2024 | 168      |

- b) Se enviaron 06 Resoluciones de Gerencia sobre apelaciones presentadas por los administrados.

Tabla N.º 52: Resoluciones Gerenciales

**DOCUMENTO**

|                                          |
|------------------------------------------|
| Resolución Gerencial N.º 001-2024-GF/MDL |
| Resolución Gerencial N.º 002-2024-GF/MDL |
| Resolución Gerencial N.º 003-2024-GF/MDL |
| Resolución Gerencial N.º 004-2024-GF/MDL |
| Resolución Gerencial N.º 005-2024-GF/MDL |
| Resolución Gerencial N.º 006-2024-GF/MDL |

Elaborado por: Gerencia de Fiscalización

Es la unidad orgánica encargada de fiscalizar y controlar el cumplimiento de las normas y disposiciones municipales de carácter administrativo. Asimismo, la presente subgerencia está alineada con los siguientes Objetivos Estratégicos:

|               |                                                                             |
|---------------|-----------------------------------------------------------------------------|
| <b>OED.08</b> | <b>Fortalecer gobernanza en el Distrito de Lurín.</b>                       |
| <b>OEI.09</b> | <b>Promover el desarrollo de las actividades económicas en el distrito.</b> |

En ese sentido se procede a describir los logros obtenidos durante el año 2024:

- a) Atención de Quejas y/o Denuncias Vecinales

Gráfico N.º 79: Atención de quejas por zona

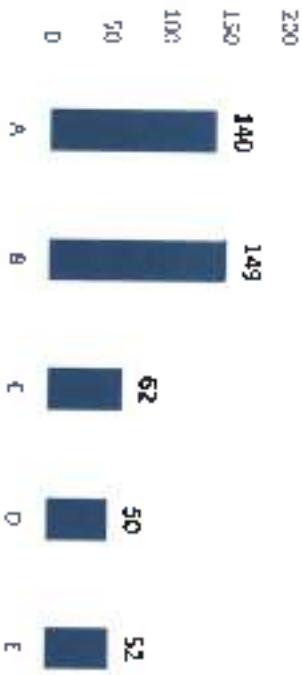


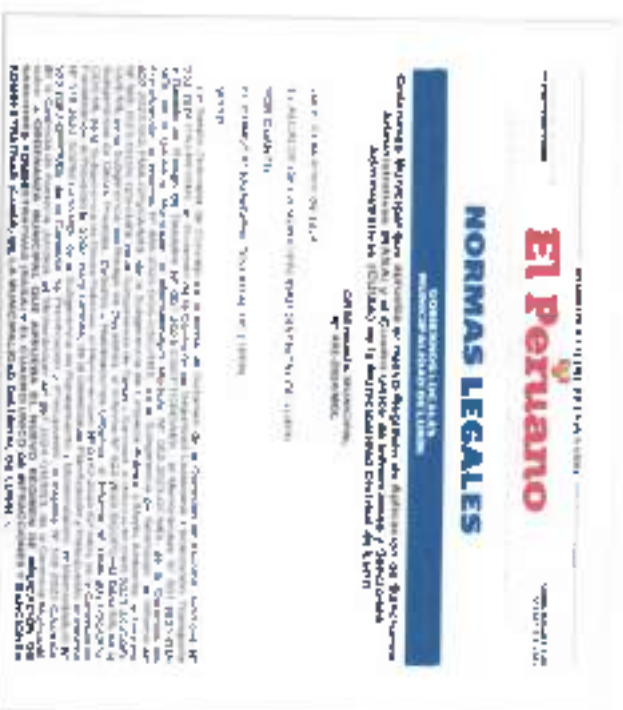
Gráfico N.º 80: Fotografía de Atención de quejas



b) Nuevo Régimen de Aplicación de Sanciones Administrativas (RASa) y el Cuadro Único de Infracciones y Sanciones Administrativas (CUIASA)

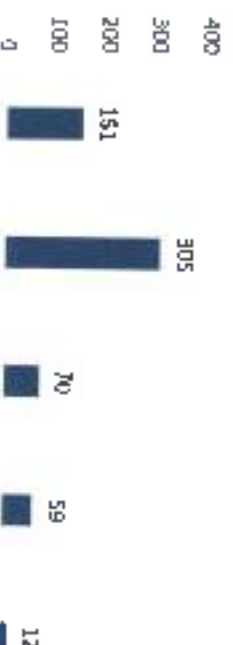
En el año 2024, la Municipalidad Distrital de Lurín ha fortalecido su marco normativo en materia de fiscalización y régimen sancionador. Mediante la Ordenanza Municipal N.º 492-2024/MDL, se aprobó el nuevo Reglamento de Aplicación de Sanciones Administrativas (RASa) y el Cuadro Único de Infracciones y Sanciones Administrativas (CUIASA).

Gráfico N.º 81: Publicación de RASa en El Peruano



Nacional del Agua (ANA), la Dirección Regional de Salud (DRIS) y la Superintendencia Nacional de Migraciones.

Gráfico N.º 82: Distribución de operativo por zona



d) Operativos de manera individual y conjunta.

Gráfico N.º 83: Operativos individual y conjunta



c) Elección de operativos

Durante el año 2024, la Municipalidad Distrital de Lurín desplegó 560 operativos, tanto individuales como en colaboración con diversas áreas municipales y entidades gubernamentales, incluyendo la Policía Nacional del Perú (PNP), el Ministerio Público, la Autoridad

3.6.5.2. SUBGERENCIA DE FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA

Es la unidad orgánica encargada de planificar, organizar, dirigir, controlar y ejecutar las acciones de fiscalización tributaria, controlando la veracidad de la información proporcionada en las declaraciones juradas y detectar a los contribuyentes omisos, subevaluadores y evasores de tributos.

Asimismo, la presente Subgerencia está alineada con los siguientes Objetivos Estratégicos:

| OED.08 | Fortalecer gobernanza en el Distrito de Lurin.        |
|--------|-------------------------------------------------------|
| OEI.10 | Fortalecer la eficiencia en la gestión institucional. |

Asimismo, se muestra los logros obtenidos en el 2024:

a) Se realizaron los siguientes documentos:

Tabla N.° 54: Documentos Realizados

| DOCUMENTO ENTIDOS          | CANTIDAD |
|----------------------------|----------|
| Mémoires                   | 124      |
| Memorandum                 | 414      |
| Cargos                     | 769      |
| Requerimientos             | 579      |
| Actuantes Técnicos         | 597      |
| Resolución de Denominación | 2070     |
| Resolución de Multas       | 1026     |
| TOTAL                      | 5579     |

b) Inspecciones oculares

Durante el año 2024, la Municipalidad Distrital de Lurin llevó a cabo 560 actos de verificación en campo de diversos predios sujetos a fiscalización.

Tabla N.° 55: Número de Inspecciones

| MES     | TOTAL DE INSPECCIONES |
|---------|-----------------------|
| Enero   | 5                     |
| Febrero | 47                    |
| Marzo   | 31                    |
| Abril   | 32                    |
| Mayo    | 63                    |
| Junio   | 62                    |

|           |     |
|-----------|-----|
| Junio     | 62  |
| Agosto    | 59  |
| Setiembre | 50  |
| Octubre   | 60  |
| Noviembre | 56  |
| Diciembre | 36  |
| TOTAL     | 496 |

c) Impuesto a espectáculos públicos no deportivos

Tabla N.° 56: Ingresos de impuestos

| MES       | TOTAL      |
|-----------|------------|
| Enero     | 10,423.04  |
| Febrero   | 7,214.58   |
| Marzo     | 5,082.78   |
| Abril     | 17,103.72  |
| Mayo      | 23,828.02  |
| Junio     | 5,283.99   |
| Julio     | 18,460.59  |
| Agosto    | 21,496.24  |
| Setiembre | 9,437.42   |
| Octubre   | 15,617.54  |
| Noviembre | 14,960.20  |
| Diciembre | 4,016.17   |
| TOTAL     | 155,944.29 |

d) Ingresos por infracciones tributarias (comisión de la declaración jurada)

Tabla N.° 57: Ingresos de impuestos

| MES       | IMPUESTO PRELIM. | ARRETRCOS MUN. | SUB-TOTAL    |
|-----------|------------------|----------------|--------------|
| Enero     | 101,455.96       | 8,151.66       | 109,607.62   |
| Febrero   | 159,731.89       | 21,792.21      | 181,523.80   |
| Marzo     | 64,861.03        | 9,248.72       | 94,208.75    |
| Abril     | 37,542.07        | 1,527.73       | 38,069.80    |
| Mayo      | 70,367.14        | 32,071.10      | 102,438.24   |
| Junio     | 35,261.95        | 6,006.37       | 41,268.32    |
| Julio     | 293,573.68       | 169,302.27     | 462,875.89   |
| Agosto    | 27,608.20        | 6,412.21       | 36,050.41    |
| Setiembre | 11,654.03        | 280.51         | 11,943.04    |
| Octubre   | 11,950.62        | 3,372.96       | 15,323.61    |
| Noviembre | 326,151.63       | 35,642.41      | 361,994.04   |
| Diciembre | 1,321,496.54     | 138,186.51     | 1,259,683.05 |
| TOTAL     | 2,281,000.54     | 412,287.53     | 2,094,033.07 |

## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN

### 3.6.5.3. SUBGERENCIA DE TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL

Es la unidad orgánica de línea de la municipalidad, encargada de planificar, organizar, dirigir, controlar y ejecutar los procesos y acciones en materia de transporte de personas, transporte de carga y mercancía, circulación y seguridad vial en la jurisdicción.

Asimismo, la presente Gerencia está afinesca con los siguientes Objetivos Estratégicos:

|               |                                                                          |
|---------------|--------------------------------------------------------------------------|
| <b>OED.05</b> | <b>Mejorar la habitabilidad de la población en el distrito de Lurín.</b> |
| <b>OED.07</b> | <b>Mejorar el servicio de transportes en el distrito</b>                 |

Asimismo, se muestra los logros obtenidos en el 2024:

#### a) Operativos de Fiscalización del transporte

Se realizaron un total de 66 operativo de fiscalización, control y recuperación de espacios públicos dirigidos al servicio de transporte (categoría vehicular I5).

Gráfico N.º 65: Operativos de Transporte



## MEMORIA ANUAL 2024

#### b) Capacitaciones dirigidas al personal encargado de la gestión de operativos.

Gráfico N.º 86: Capacitaciones al personal



#### c) Operativos realizados en conjunto a la ATU

Gráfico N.º 87: Operativos en conjunto con ATU





d) Se ejecutaron campañas de sensibilización vial en las cinco zonas del distrito, abordando temáticas como la prohibición de estacionar en lugares no permitidos, la reducción del uso de bocinas y la prevención de accidentes de tránsito, incluyendo la protección de los animales.

Gráfico N.º 88: Campaña de sensibilización



e) Capacitaciones dirigidas a las Instituciones Educativas.

Gráfico N.º 89: Capacitaciones a I.E del distrito



### 3.6.6. GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO

Es el órgano de línea responsable de dirigir, planificar, organizar, supervisar y evaluar el desarrollo económico e impulsar el turismo local; así como la prevención del riesgo de desastres.

Es así que, para el cumplimiento de sus funciones cuenta con las siguientes unidades de organización:

- Subgerencia de Comercialización y Promoción Empresarial
- Subgerencia de Turismo y Cultura
- Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres

Asimismo, la presente Gerencia está adscrita con los siguientes Objetivos Estratégicos:

|         |                                                                     |
|---------|---------------------------------------------------------------------|
| OEED.07 | Mejorar el desarrollo económico en el distrito de Lurín.            |
| OEED.08 | Promover el desarrollo de las actividades económicas en el distrito |

En ese sentido se procedió a describir los logros principales:

- a) Conformación del centro de operaciones de emergencias distrital de Lurín - COED Lurín.
- b) Actualización de la conformación del grupo de trabajo de gestión del riesgo de desastres.
- c) Convenios

- Convenio marco de cooperación interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Lurín y la asociación nacional de criadores y propietarios de caballos peruanos de paso.

Gráfico N.º 90: Convenio con propietarios de caballos peruanos de paso





• Convenio marco de colaboración interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Lurín y el centro de formación de turismo – CENFOTUR.

d) Confirmación del centro de operaciones de emergencias distrital de Lurín – COED Lurín.

e) Ordenanza Municipal N.° 501-2024/MDL, publicada en el Diario Oficial "El Peruano", representa un hito en la preservación de nuestro patrimonio cultural. Al declarar de interés público las celebraciones del "Pachapucuy Killa Raymi", "Ini Raymi", "Koye Raymi Killa" y "Chapay Ini Raymi", se busca revitalizar tradiciones ancestrales vinculadas a la Huaca Sagrada de Pachacamac.

Gráfico N.° 91: celebraciones del Pachapucuy Killa



f) Capacitación "El emprendedor en el desarrollo económico local"

Gráfico N.° 92: Capacitaciones de emprendimiento



g) Capacitación sobre uso y manejo de extintores de seguridad

Gráfico N.° 93: Capacitación de extintores



### 3.6.6.1. SUBGERENCIA DE COMERCIALIZACION Y PROMOCION EMPRESARIAL

Es la unidad orgánica encargada de promover, propiciar, incentivar y coordinar la participación de las instituciones, empresas y población organizada en el desarrollo económico integral en un marco de promoción y fomento de la formalización de la micro y pequeña empresa, de conformidad con las disposiciones legales y municipales vigentes.

Asimismo, la presente subgerencia está alineada con los siguientes Objetivos Estratégicos:

|        |                                                                      |
|--------|----------------------------------------------------------------------|
| OED.07 | Mejorar el desarrollo económico en el distrito de Lurín.             |
| OED.08 | Promover el desarrollo de las actividades económicas en el distrito. |

A continuación, se detallan los principales logros obtenidos en el año 2024:





## a) Establecimientos formalizados.

Durante el año 2024, la Subgerencia de Comercialización y Promoción Empresarial de la Municipalidad Distrital de Lurín ha experimentado un avance significativo en la formalización de negocios locales. Otorgando licencia de funcionamiento a un total de 881 establecimientos, lo que representa un paso importante para el desarrollo económico y la regularización de la actividad comercial en el distrito.

Gráfico : N.º 94: Taller de formalización



## b) Capacitaciones a emprendedores del distrito

Se implementó un programa continuo de capacitaciones mensuales dirigidas a los emprendedores locales. Esta iniciativa tuvo como objetivo principal proporcionar a los emprendedores las herramientas y conocimientos necesarios para fortalecer y hacer crecer sus negocios.

Gráfico N.º 95: Capacitación de emprendimiento



## c) Número de empresas inscritas en la bolsa laboral de Lurín

La Municipalidad Distrital de Lurín logró atraer a 73 nuevas empresas en lo que va del año. Entre las compañías que se han sumado a la jurisdicción, destacan nombres como Cencosud - WOMG, Compañía Minera Señor de Lurén - Larrosa, Hipermartado Totius, Amcor y Dinet, entre otras. Se muestra a continuación un comparativo entre el año 2023 y 2024:

Gráfico N.º 96: Empresas participantes



## d) Número de personas contratadas

Se llevó a cabo una serie de iniciativas para promover el empleo en la comunidad en el cual se logró insertar laboralmente a 5342 personas.

Gráfico N.º 97: Número de personas contratadas



## 3.6.6.2. SUBGERENCIA TURISMO Y CULTURA

Gráfico N.º 98. Feria laboral



Es la unidad orgánica encargada de fomentar y promover el turismo como una dinámica económica generadora de negocios y oportunidades de trabajo; asimismo, se encarga de fomentar e impulsar la preservación, promoción y difusión del patrimonio cultural del distrito de conformidad con las disposiciones legales y municipales vigentes.

Asimismo, la presente Subgerencia está alineada con los siguientes

Objetivos Estratégicos:

|             |                                                                            |
|-------------|----------------------------------------------------------------------------|
| <b>OE07</b> | <b>Mejorar el desarrollo económico en el distrito de Lurín.</b>            |
| <b>OE08</b> | <b>Promover el desarrollo de las actividades económicas en el distrito</b> |

A continuación, se detallan los principales logros obtenidos en el año 2024:

- a) Se ejecutaron los siguientes convenios:
  - Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Lurín y el Centro de Formación en Turismo CENFOTUR - Acuerdo de Concejo N.º 034-2024 de fecha 19 de abril de 2024.
  - Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Lurín y la Asociación Nacional de Criadores y Propietarios de Caballos Peruanos de Paso - Acuerdo de Concejo N.º 073-2024/MDL de fecha 29 de agosto de 2024.
- b) Se realizaron talleres de capacitación
  - Capacitación redes sociales (Conectar) a Artesanos
  - Capacitación principios sanitarios (Censur) a Proveedores de servicios
  - Capacitación en Inglés a Agentes Turísticos Municipales.
  - Capacitación inventario de recursos turísticos (Minicetur-Municipalidad Metropolitana de Lima) a Personal de la Subgerencia de Turismo y Cultura.



Gráfico N.º 99: Capacitaciones a I.E



#### c) Actividad Jueves Culturales

Estas actividades se ejecutaron mediante talleres y proyecciones de cine. Tuvo una duración de ocho meses (08) o treinta y dos (32) semanas.

Gráfico N.º 100: Actividades Culturales



d) En el marco de la celebración del "Día de la cultura afroperuana" se desarrollaron actividades entretenidas que pusieron de manifiesto la diversidad cultural, con la representación de diversas danzas y el concurso "Gana Cultura".

Gráfico N.º 101: Día de la cultura afroperuana



e) En 2024, la Municipalidad Distrital de Lurín, en coordinación con el Ministerio de Cultura, llevó a cabo la segunda jornada del Registro Nacional de Trabajadores y Organizaciones de la Cultura y las Artes (RENTOCA). Durante esta jornada, se entregaron certificados de reconocimiento dedicados a la cultura y las artes en el distrito.

Gráfico N.º 102: Jornada del registro nacional de trabajadores





- f) Durante el año 2024, se implementó un programa cultural integral en las cinco zonas de Lurín. Esta iniciativa consistió en la realización de actividades artísticas y educativas dirigidas a niños y jóvenes en las instituciones educativas, con el propósito de fomentar la conciencia cultural y promover la participación ciudadana en el ámbito artístico.

Gráfico N.º 103: Capacitaciones



- g) A través de las ferias y micro ferias se insertó al mercado laboral un total de 533 personas del distrito realizadas.

Gráfico N.º 104: Ferias laborales



## 3.6.6.3. SUBGERENCIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRE

Es la unidad orgánica de línea de la municipalidad, encargada de planificar, dirigir y ejecutar las actividades orientadas a proteger a la población, a través de acciones de estimación, prevención y reducción del riesgo asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos y promoviendo una adecuada preparación, respuesta y rehabilitación ante situaciones de emergencias o desastres, y demás que le sean facultadas en el marco del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).

Asimismo, la presente Gerencia está alineada con los siguientes Objetivos Estratégicos:

|               |                                                                                                                                                                           |
|---------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>OED 06</b> | <b>Fortalecer la gestión del riesgo de desastres en el distrito de Lurín.</b>                                                                                             |
| <b>OED 08</b> | <b>Reducir la vulnerabilidad de la población y sus medios de vida ante el riesgo de desastres existentes de origen natural, socio natural o antrópico en el distrito.</b> |

En ese sentido se proceda a describir los logros principales:

- a) **Reuniones de la plataforma de defensa civil y grupo de trabajo**  
Durante el 2024, se realizaron tres reuniones de la plataforma de defensa civil para coordinar los simulacros nacionales, basados en el plan de evacuación elaborado. Se instalaron banners informativos para sensibilizar a la comunidad.
- b) **Inspecciones técnicas de seguridad en edificaciones**  
Durante el año 2024, se realizaron 811 inspecciones técnicas de seguridad en edificaciones, abarcando un amplio rango de inmuebles, desde aquellos con bajo riesgo hasta los de muy alto riesgo.



c) **Atención de emergencias de incendio**

Durante el periodo del 2024, se atendieron diez (10) emergencias por incendios, brindando asistencia humanitaria inmediata a las familias afectadas. Se entregaron kits de vivienda de emergencia, incluyendo techos y abrigo, de acuerdo con los estándares establecidos por el Manual EDAM-PERÚ.

Gráfico N.° 105: Atención de emergencias de incendio

d) **Monitoreo de playas**

Se realizaron monitoreos marítimos continuos y campañas de sensibilización en las playas de San Pedro y Arica, informando a los bañistas sobre las reglas de evacuación ante un posible tsunami.

**Descontaminación del Río Lurín**

Se ejecutaron trabajos de entezamiento, recuperación y descontaminación del río Lurín para prevenir inundaciones durante la temporada de lluvias y ante la amenaza del Fenómeno del Niño.

f) **Capacitaciones**

De acuerdo a lo establecido en la Ley N.° 29684 Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD, en el 2024, se capacito a 36 instituciones educativas y comunidades en gestión del riesgo de desastres, fortaleciendo su capacidad de respuesta ante eventos como sismos, tsunamis, incendios, huaycos e inundaciones.

Gráfico N.° 107: Foto de capacitaciones de riesgo



Gráfico N.° 106: fotografía del río Lurín



## g) Inspecciones oculares

Se ejecutaron 31 inspecciones técnicas a viviendas y centros educativos para evaluar su estado estructural y determinar su habitabilidad, priorizando la seguridad de los ocupantes.

## Simulacros

En 2024, se ejecutaron cinco simulacros de sismo y emergencias asociadas, con la participación activa de colegios, comunidad, bomberos, policía y personal municipal.

Gráfico N.º 108: Fotos de simulacro



## Feria realizada

En el año 2024, se organizó una feria de prevención de desastres en la Institución Educativa Manuel Valle y Valle, ubicada en la zona C del distrito de Lurín, con el objetivo de concientizar a la comunidad educativa sobre los riesgos y medidas de seguridad ante posibles emergencias.

Gráfico N.º 109: Ferias de Riesgos a LE



## j) Mapas de riesgos

Gráfico N.º 110: Mapas de riesgos



## k) Sistema de Alerta Temprana SAT

En el marco de los Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Lurín y el Instituto Nacional de Defensa Civil (INDEC), se viene instalando los componentes del Sistema de Alerta Temprana SAT, ante sismo seguido de tsunami en el distrito de Lurín con la instalación de la estación Base Entremedia – EB, instalación de la infraestructura física de los componentes del Sistema de Alerta Temprana SAT-LURÍN

Gráfico N.º 111: Sistema de alerta SAT



Es el órgano de línea encargado de planificar, dirigir, controlar, supervisar y evaluar las actividades de promoción en el desarrollo local, impulsando las capacidades sociales relacionadas a la participación ciudadana, facilitando mejores procesos de articulación entre la población y la gestión municipal; así como también, se enfocará en la ejecución de las actividades de registro civil y supervisión de las acciones que promueven el desarrollo de la mujer, derecho del niño y del adolescente, incluyendo la equidad de género e igualdad de oportunidades, garantizando el libre acceso de la población a los servicios y programas sociales.

Es así que, para el cumplimiento de sus funciones cuenta con las siguientes unidades de organización:

- Subgerencia de Educación, Juventud y Deporte
- Subgerencia de Salud y Sanidad
- Subgerencia de Programas Sociales
- Subgerencia de la Defensoría Municipal del Niño, Adolescente, y la Mujer

Asimismo, la presente Gerencia está alineada con los siguientes Objetivos Estratégicos:

|               |                                                                   |
|---------------|-------------------------------------------------------------------|
| <b>OED.06</b> | <b>Fortalecer gobernanza en el Distrito de Lurín.</b>             |
| <b>OED.03</b> | <b>Mejorar los servicios de protección social en el distrito.</b> |

En ese sentido se procede a describir los logros principales:

- a) Se realizaron 66 entregas de resolución gerencial y entrega de credencial a organizaciones sociales.

Gráfico N.º 112: Entrega de credenciales a las Organizaciones Sociales.



- b) Casos sociales, se vienen realizando 280 apoyos sociales.

Gráfico N.º 113: Apoyo a casos sociales





c) Registro civil

Tabla N.º 56: Número de expedientes realizados

| EXPEDIENTES                     | TOTAL |
|---------------------------------|-------|
| EXP. MATRIMONIALES PRESENTADOS  | 66    |
| EXP. DE SEPARACION CONVENCIONAL | 20    |
| EXP. DE DIVORCIO ULTERIOR       | 16    |
| MATRIMONIOS REALIZADOS          | 46    |

Cerífico N.º 114: Fotografía de matrimonio comunitario



3.6.7.1. SUBGERENCIA DE EDUCACION, JUVENTUD Y DEPORTE

Es la unidad orgánica de línea encargada de promover la educación, deporte y juventud, a través de la ejecución de programas, proyectos y actividades afines, en coordinación con la comunidad educativa y organizaciones juveniles para el desarrollo integral del distrito.

Asimismo, la presente Subgerencia está alineada con los siguientes Objetivos Estratégicos:

|        |                                                                                         |
|--------|-----------------------------------------------------------------------------------------|
| OED.03 | Mejorar la educación en el distrito de Lurín.                                           |
| OED.04 | Contribuir al mejoramiento del servicio educativo, cultural y deportivo en el distrito. |

En ese sentido se procede a describir los principales logros:

a) Apoyo a Psicoterapia

Se ha beneficiado a un total de 1564 alumnos a través de esta vellosa iniciativa. Este proyecto, cuidadosamente diseñado, no solo promueve el desarrollo integral de los niños a través del movimiento y la actividad física, sino que también busca fomentar un estilo de vida saludable y activo desde temprana edad.

b) Ejecución de eventos deportivos

Tabla N.º 58: Número de participantes de talleres

| TALLERES                                   | PARTICIPANTES |
|--------------------------------------------|---------------|
| Talleres De Verano                         | 3235          |
| Taller De Habilidades Sociales Verano 2024 | 209           |
| Aerobic Lurín                              | 110           |
| Plan Semana Santa Segura - 2024            | 240           |
| Campeonato Relámpago Fútbol Ciel. Sub 15   | 240           |
| Campeonato Versus De Familia - 2024        | 13 familias   |
| Skateboarding – Chufo Park                 | 300           |
| Bicibicenda – Ciclounismo - 2024           | 30            |
| Paseo de la Juventud                       | 500           |
| Torneo de Ajedrez                          | 65            |



Gráfico N.º 115: Fotografía de Talleres deportivos



### 3.6.7.2. SUBGERENCIA DE SALUD Y SANIDAD

Es la unidad orgánica responsable de planificar, organizar, ejecutar y supervisar las competencias asignadas por la Ley Orgánica de Municipalidades en materia de salud y sanidad y coordinar las funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y regional, conforme a los dispositivos legales vigentes.

Asimismo, la presente Gerencia está alineada con los siguientes Objetivos Estratégicos:

|               |                                                                 |
|---------------|-----------------------------------------------------------------|
| <b>OED.02</b> | <b>Mejorar las condiciones de salud en el distrito de Lurín</b> |
| <b>OEI.02</b> | <b>Mejorar las condiciones de salud en el distrito.</b>         |

En ese sentido se procede a describir los logros principales

#### a) Campañas gratuitas de salud

Se llevó a cabo 46 campañas gratuitas de salud, beneficiando a 1,405 residentes de diversas áreas del distrito. Estas campañas ofrecieron atención en diversas especialidades médicas, incluyendo medicina general, odontología, obstetricia, descarte de anemia y nutrición, entre otras.

Gráfico N.º 116: Campañas de salud



#### c) Apoyo Psicológico

Durante el año 2024, se implementaron 125 sesiones y talleres educativos dirigidos a estudiantes de los tres niveles académicos, así como a docentes de diversas instituciones educativas. Esta iniciativa benefició a un total de 3,576 personas, contribuyendo a su formación y desarrollo integral.

#### d) Apoyo a Deportistas Destacados

La Subgerencia de Educación, Juventud y Deporte, formalizó el apoyo económico a los atletas del distrito para que puedan representar a la jurisdicción en las distintas disciplinas físicas.

Entre ellos destaca los siguientes:

- Jesús Smith Mendoza Luján
- Siun De La Cruz Laura
- Jorge Johao Silva Domínguez
- Ion Juslin Rodríguez Huamán
- Walter Jesús Leandro Pajuelo Aiquipa
- Naydeline Trizana Chávez
- Amy Alba Koa Siverio

#### e) Convenios

Se realizaron los siguientes convenios

- Convenio entre la Municipalidad Distrital de Lurín y el Instituto Peruano de Negocios
- Convenio entre la Municipalidad Distrital de Lurín y la Corporación Educativa British House.



#### b) Atenciones médicas presenciales

A través de la Subgerencia de Salud y Sanidad, la Municipalidad Distrital de Lurin brindó 726 atenciones presenciales a los pobladores de las diferentes zonas del distrito, ofreciendo servicios preventivos y de nivel primario. Además de estas atenciones, se realizaron actividades como "Médico te Visita" y atenciones en playas, complementando así la oferta de servicios de salud para la comunidad.

Gráfico N.º 117: Atenciones médicas presenciales



#### c) Atenciones en terapia física

Durante el año 2024, la Municipalidad Distrital de Lurin brindó 2,074 atenciones de terapia física a residentes de diversas zonas del distrito, cumpliendo satisfactoriamente con este servicio.

Gráfico N.º 118: Atención de terapia física



#### d) Atenciones en ambulancia municipal

El servicio de ambulancia municipal de la Municipalidad Distrital de Lurin atendió a 1,307 pobladores de diversas zonas del distrito. El último trimestre del año concentró la mayor demanda de atenciones, como se evidencia en el gráfico adjunto.

Gráfico N.º 119: Fotografía de atenciones de la ambulancia



#### e) Inspecciones sanitarias en prevención de la salud pública

A través de la Subgerencia de Salud y Sanidad, se realizó 286 inspecciones sanitarias inopinadas en establecimientos comerciales. Estas acciones preventivas, enmarcadas en la iniciativa "Verano Saludable", se intensificaron durante el primer trimestre del año, destacando el mes de enero con la mayor cantidad de inspecciones (54). El objetivo principal de estas inspecciones fue velar por la salud pública y asegurar el cumplimiento de las normativas sanitarias en los establecimientos del distrito.



### Gráfico N.° 120: Inspecciones sanitarias en prevención de la salud pública



f)

### Emisión de carnet de sanidad

Se consignó un total de 1,745 carnet de sanidad, dirigidos a manipuladores y no manipuladores de alimentos. La demanda de estos documentos revela una mayor demanda en los meses de julio y diciembre, con 219 y 212 carnés emitidos respectivamente.

### Gráfico N.° 121: Emisión de carnet de sanidad



### g) Visitas domiciliarias para la reducción de la anemia

Se realizaron 27,125 visitas domiciliarias a niños menores de 12 meses y 2,045 visitas domiciliarias a gestantes en las diferentes zonas del distrito.

### Gráfico N.° 122: Visitas domiciliarias para la reducción de la anemia



### h) Sesiones demostrativas

Se llevaron a cabo 29 sesiones demostrativas sobre alimentos ricos en hierro, dirigidas a 554 madres de niños menores de 12 meses en diversas zonas del distrito. Esta actividad se desarrolló de manera satisfactoria, cumpliendo con los objetivos propuestos.

### Gráfico N.° 123: Sesiones demostrativas





### ii) Campañas gratuitas de DNI electrónico en el distrito de Lurín

Durante el año 2024, la Municipalidad Distrital de Lurín, en su compromiso con el acceso a la identificación y la inclusión digital, llevó a cabo 10 campañas gratuitas de emisión de Documento Nacional de Identidad electrónico (DNIe) en las cinco zonas del distrito, desde febrero hasta noviembre. Estas iniciativas beneficiaron a 768 ciudadanos, incluyendo menores de 0 a 17 años y adultos mayores de 60 años, facilitando el acceso a este importante documento de identidad y a los servicios que este permite.

Gráfico N.º 124: Campañas de DNI



### ii) Atenciones de animales de compañía en veterinaria municipal

Durante el año 2024, la Veterinaria Municipal de la Municipalidad Distrital de Lurín brindó 873 atenciones a animales de compañía. Estas atenciones incluyeron consultas médicas veterinarias, desparasitación interna y externa, aplicaciones de vacunas y curaciones, entre otros servicios, los cuales fueron realizados por médicos veterinarios.

Gráfico N.º 125: Atenciones Veterinarias



### 3.6.7.3. SUBGERENCIA DE PROGRAMAS SOCIALES

Es la unidad orgánica responsable de la atención, asistencia integral y promoción de la población en situación de vulnerabilidad, pobreza y pobreza extrema, asimismo, de fomentar la ayuda y bienestar socioeconómico ante un desastre, enfermedad u otra índole de afectación similar al vecino de Lurín.

Asimismo, la presente Gerencia está alineada con los siguientes

Objetivos Estratégicos:

| OEO.04 | Fortalecer gobernanza en el Distrito de Lurín.             |
|--------|------------------------------------------------------------|
| OEO.03 | Mejorar los servicios de protección social en el distrito. |

En ese sentido se procede a describir los principales logros:

- a) Durante el año 2024, la Municipalidad Distrital de Lurín, ha logrado un importante avance en la afiliación al programa "Contigo". Un total de 119 personas con discapacidad se han sumado a este programa social.



Gráfico N.º 126: Afiliación al programa "Contigo"



- b) Se brindó atención personalizada a 154 personas con discapacidad para la obtención de su carnet CONADIS

Gráfico N.º 127: Carnet de CONADIS



- e) Se gestionaron 230 certificaciones de discapacidad en coordinación con la Dirección de Redes Integradas de Salud (DIRIS) y la Red de Atención Primaria (RIS) del Ministerio de Salud. Estas certificaciones son un requisito fundamental para acceder a programas y servicios específicos para personas con discapacidad.
- d) Se llevaron a cabo talleres de capacitación dirigidos a asociaciones de personas con discapacidad en diversas zonas del distrito.

Gráfico N.º 128: Talleres de capacitación



- e) Se llevaron a cabo 5 talleres de emprendimiento en las 5 zonas del distrito, brindándose herramientas y conocimientos para iniciar sus propios negocios.



Gráfico N.° 129: Talleres de emprendimiento



η Distribución de alimentos para ollas comunes

Gráfico N.° 130: Entrega de alimentos



Gráfico N.° 131: Campañas CAE



h) Campañas en conjunto con los programas sociales del estado (cotengo, pensión 65, Juntos, asistencia económica por orfandad, SIS, pronabec, etc).

Gráfico N.° 132: Campañas para los programas



g) Campañas sobre la importancia de la clasificación socioeconómica (CAE).

- j) Cumplimiento de la meta del empadronamiento masivo por barrio focalizado 2024.

Gráfico N.º 133: Cumplimiento de la meta



- ii) Incremento de beneficiarios del Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65, Programa Juntos, asistencia económica por orfandad, Programa Contigo.

| INCREMENTO DE BENEFICIARIOS DE LAS INTERVENCIONES PÚBLICAS FOCALIZADAS                                                          |      |      |  |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|------|--|
| IPF                                                                                                                             | 2023 | 2024 |  |
| Programa Nacional De Asistencia Solidaria - Pensión 65                                                                          | 485  | 774  |  |
| Programa Nacional de Entrega de la Pensión No Contributiva a personas con Discapacidad Severa en Situación de Pobreza - CONTIGO | 242  | 386  |  |
| Asistencia Económica por Orfandad                                                                                               | 167  | 162  |  |
| Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres - JUNTOS                                                                    | 340  | 642  |  |

- k) Capacitaciones sobre el registro de SISFOH

Gráfico N.º 134: Capacitaciones sobre SISFOH



- l) Empadronamientos ejecutados a hogares en el año 2024  
Durante el año 2024, la Unidad Funcional Local de Empadronamiento (UFILE) de la Municipalidad Distrital de Lurín, llevó a cabo diversas actividades de empadronamiento. Se logró registrar un total de 1650 hogares a través del proceso regular, superando la metodología de empadronamiento masivo por barrio focalizado en cuanto a la cantidad de hogares registrados.



Gráfico N.º 135: Empadronamientos ejecutados a hogares



m) Asistencia a adultos mayores para su afiliación al programa de pensión 65

Durante el año 2024, la Municipalidad Distrital de Lurin atendió a 774 adultos mayores beneficiarios del Programa Nacional de Asistencia Solidaria - Pensión 65. Se brindó asesoría y seguimiento a esta población vulnerable del distrito.

Gráfico N.º 136: Asistencia a adultos mayores



n) Cantidad de comedores y beneficiarios que reciben apoyo de la U.F.P.C.A.

Durante el año 2024, la Municipalidad Distrital de Lurin brindó atención a un total de 2,966 beneficiarios, organizados en 81 Comités distribuidos en las cinco zonas del distrito.

Gráfico N.º 137: entrega de alimentos los comedores



o) Entrega de insumos a organizaciones de vaso de leche

Gráfico N.º 138: Entrega de insumos vaso de leche



p) Paseo a las organizaciones de vaso de leche

Gráfico N.º 139: Paseo de las organizaciones



q) Campaña de anemia

Gráfico N.º 140: Campaña de anemia



r) Taller de estimulación cognitiva

Promoción y Protección de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, se logró aperturar 60 Actividades durante el 2024.

s) Taller de manualidades

Promoción de la Seguridad Económica y Social, se logró aperturar 109 actividades durante el 2024.

Gráfico N.º 141: Talleres de manualidad



t) Taller de expresión corporal

Atención de la Salud y Prevención de Enfermedades, se logró aperturar 89 actividades durante el 2024.

Gráfico N.º 142: Talleres de Expresiones



### 3.6.7.4. SUBGERENCIA DE LA DEFENSORÍA MUNICIPAL DEL NIÑO, ADOLESCENTE Y LA MUJER

Es la unidad orgánica encargada de planificar, organizar, dirigir, controlar, supervisar y evaluar las actividades de promoción de la equidad de género e igualdad de oportunidades; así como el defender y salvaguardar los derechos del infante y del adolescente.

Asimismo, la presente Gerencia está alineada con los siguientes Objetivos Estratégicos:

|               |                                                                   |
|---------------|-------------------------------------------------------------------|
| <b>OED.08</b> | <b>Fortalecer gobernanza en el Distrito de Lurín.</b>             |
| <b>OEL03</b>  | <b>Mejorar los servicios de protección social en el distrito.</b> |

En ese sentido, se detalla los principales logros y actividades de la Subgerencia:

- a) Durante el 2024, la Subgerencia de la Defensoría Municipal del Niño, Adolescente y la Mujer, en coordinación con la Corte Superior de Justicia y el Ministerio del Interior, ejecutó 4 campañas de "Despacho Móvil" en el Distrito de Lurín, Perú.

Gráfico N.º 145: Campañas de "Despacho Móvil"



- u) Taller de haurg (mandalas emocionales)

Atención de la Salud y Prevención de Enfermedades, se logró apertura y actividades durante el 2024

Gráfico N.º 143: Talleres de mandalas



- v) Taller de emprendimiento

Promoción de la Seguridad Económica y Social, se logró apertura 80 actividades durante el 2024, donde se ha realizado diversas actividades de Talleres: Costura, Bordado, Tejido, Chocolatería, globoflexia

Gráfico N.º 144: Talleres de emprendimiento





b) Desarrollo de talleres psico-emocionales en las instituciones educativas del distrito.

- Taller sobre la Prevención de la explotación infantil
- Taller Hablamos de Violencia
- Taller Prevención de la Violencia
- Taller Siempre Alerta
- Taller Aprendo a Quererme
- Taller Autocontrol
- Taller Comunicación Familiar
- Taller No Estoy Solo, ni solo
- Taller sobre la Prevención de la explotación infantil
- Taller Hablamos de Violencia
- Taller Prevención de la Violencia
- Taller Siempre Alerta
- Taller Autocontrol
- Taller Comunicación Familiar
- Taller de leyendas
- Taller de Bisutería

Grafico N.º 146: Fotografías de talleres realizados



c) Desarrollo de campañas propias, institucionales en el distrito como:

- Campaña sobre la Violencia Familiar
- Campaña por el Día Mundial de la Prevención del Suicidio
- Campañas psicológicas en la I.E.
- Campaña Lurín seguro





d) Ferias

- Feria de servicios "BIENUNA Y LA MUJER"
- Feria por la "Semana Nacional por los Derechos del Niño"
- "Feria Informativa sobre la Prevención del Trabajo Infantil"
- Feria de belleza "Engreñe Mujer"
- "Feria Multisectorial de Servicios de Barrio Seguro"

Gráfico N.º 147. Ferias de emprendimiento





e) Se realizó 118 visitas de verificaciones sobre violencia familiar, se trabajó esta actividad de la mano con el equipo inter disciplinario de la defensoría municipal de la niña, niño y adolescente en cada hogar y institución educativa del Distrito de Lurín.

Gráfico N.º 148: Talleres contra la violencia



f) Reconocimiento de la estrategia fíjate en modo niñez por el ministerio de la mujer y poblaciones vulnerables.

Gráfico N.º 149: Reconociendo de fíjate en modo niñez



g) Se realizó 11 Reuniones virtuales y/o presenciales del Comité Multisectorial por los Derechos del Niño, Niña y Adolescente - CONIUDENIA

Gráfico N.º 150: Reuniones virtuales y/o presenciales del Comité Multisectorial



h) Se ejecutaron 1,837 atenciones presenciales en casos propios en la DEMUNA.

Gráfico N.º 151: Atenciones a los casos de DEMUNA





## CAPÍTULO IV

# ESTADOS FINANCIEROS



## 4.1. ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
Dirección General de Contabilidad Pública  
Versión: 24/03/21ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA  
Al 31 de Diciembre del 2024 y 2023

(EN SOLES S/.)

DEFINICIÓN: 10 LIMA  
PROVINCIA: 01 LIMA  
ENTIDAD: 19 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN (201986)

EF-1

|  | 2024 | 2023 |
|--|------|------|
|--|------|------|

## ACTIVO

## ACTIVO CORRIENTE

|        |               |               |
|--------|---------------|---------------|
| Nóta 3 | 1,813,076.86  | 2,267,794.86  |
| Nóta 4 | 0.00          | 0.00          |
| Nóta 5 | 42,209,407.49 | 38,829,737.26 |
| Nóta 6 | 29,940.84     | 24,130.53     |
| Nóta 7 | 299,508.63    | 299,240.42    |
| Nóta 8 | 3,157,713.76  | 0.00          |
| Nóta 9 | 42,899.78     | 1,138,741.32  |

|  |  |  |
|--|--|--|
|  |  |  |
|--|--|--|

PASIVO Y PATRIMONIO  
PASIVO CORRIENTE  
Sobregiros Bancarios  
Cuentas por Pagar a Proveedores  
Impuestos, Contribuciones y Cuentas  
Retenidas y Suministros Sociales  
Obligaciones Financieras  
Depositos de Cheque  
Papeles, Dividendos a Largo Plazo  
Otras Cuentas del Pasivo  
Ingresos Diferidos

|         |               |               |
|---------|---------------|---------------|
| Nóta 15 | 46,073.87     | 45,896.85     |
| Nóta 17 | 13,048,409.71 | 17,318,421.42 |
| Nóta 18 | 267,608.34    | 847,813.97    |
| Nóta 19 | 3,255,819.25  | 3,529,444.55  |
| Nóta 20 | 0.00          | 0.00          |
| Nóta 21 | 0.00          | 0.00          |
| Nóta 22 | 0.00          | 0.00          |
| Nóta 23 | 12,164,774.32 | 11,803,467.31 |
| Nóta 24 | 0.00          | 0.00          |

|  |               |               |
|--|---------------|---------------|
|  | 47,394,526.35 | 44,197,693.86 |
|--|---------------|---------------|

## TOTAL PASIVO CORRIENTE

|  |               |               |
|--|---------------|---------------|
|  | 58,548,946.10 | 57,129,394.77 |
|--|---------------|---------------|

## TOTAL ACTIVO CORRIENTE

|  |               |               |
|--|---------------|---------------|
|  | 47,394,526.35 | 44,197,693.86 |
|--|---------------|---------------|

## PASIVO NO CORRIENTE

|         |                |                |
|---------|----------------|----------------|
| Nóta 10 | 0.00           | 0.00           |
| Nóta 11 | 0.00           | 0.00           |
| Nóta 12 | 0.00           | 0.00           |
| Nóta 13 | 0.00           | 0.00           |
| Nóta 14 | 148,258,290.85 | 137,229,890.21 |
| Nóta 15 | 311,759.49     | 3,424,108.31   |

|  |  |  |
|--|--|--|
|  |  |  |
|--|--|--|

Cuentas por Cobrar a Largo Plazo  
Otras Cuentas por Cobrar a Largo Plazo  
Ingresos por Transferencias (Neto)  
Propiedades de Inversión  
Propiedad, Fija y Equipo (Neto)  
Otras Cuentas del Activo (Neto)

|         |              |              |
|---------|--------------|--------------|
| Nóta 25 | 0.00         | 0.00         |
| Nóta 26 | 0.00         | 0.00         |
| Nóta 27 | 581,800.00   | 549,909.07   |
| Nóta 28 | 516,388.44   | 532,442.44   |
| Nóta 29 | 4,163,318.38 | 8,208,048.07 |
| Nóta 30 | 682,541.25   | 629,293.11   |
| Nóta 31 | 0.00         | 0.00         |

TOTAL PASIVO NO CORRIENTE

|  |              |              |
|--|--------------|--------------|
|  | 5,464,048.44 | 9,320,653.62 |
|--|--------------|--------------|

## TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE

|  |                |                |
|--|----------------|----------------|
|  | 180,176,821.14 | 141,650,542.18 |
|--|----------------|----------------|

## TOTAL PASIVO NO CORRIENTE

|  |              |              |
|--|--------------|--------------|
|  | 4,010,944.44 | 9,320,653.62 |
|--|--------------|--------------|

## TOTAL PASIVO

|  |               |               |
|--|---------------|---------------|
|  | 62,559,890.54 | 66,450,048.39 |
|--|---------------|---------------|

## PATRIMONIO

|         |                |                |
|---------|----------------|----------------|
| Nóta 32 | 138,648,154.67 | 129,248,126.43 |
| Nóta 33 | 0.00           | 0.00           |
| Nóta 34 | 3,124,644.74   | 2,138,268.70   |
| Nóta 35 | 0.00           | 0.00           |
| Nóta 36 | 24,897,244.14  | 13,271,827.44  |
| Nóta 37 | 162,448,244.44 | 99,045,383.23  |

|  |  |  |
|--|--|--|
|  |  |  |
|--|--|--|

Reserva Nacional  
Fondo Nacional de Desarrollo  
Reserva para el Desarrollo  
Reserva para el Desarrollo  
Reserva para el Desarrollo  
Reserva para el Desarrollo  
Reserva para el Desarrollo

|  |  |  |
|--|--|--|
|  |  |  |
|--|--|--|

## TOTAL PATRIMONIO

|  |                |                |
|--|----------------|----------------|
|  | 187,067,244.95 | 141,817,616.42 |
|--|----------------|----------------|

## TOTAL ACTIVO

|  |                |                |
|--|----------------|----------------|
|  | 187,417,648.49 | 191,872,449.42 |
|--|----------------|----------------|

## TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO

|  |                |                |
|--|----------------|----------------|
|  | 187,067,244.95 | 141,817,616.42 |
|--|----------------|----------------|

Cuentas de Orden

|         |               |               |
|---------|---------------|---------------|
| Nóta 37 | 42,817,513.31 | 54,135,173.10 |
|---------|---------------|---------------|

Cuentas de Orden

|  |               |               |
|--|---------------|---------------|
|  | 42,817,513.31 | 54,135,173.10 |
|--|---------------|---------------|

Los datos forman parte integrante de los Estados Financieros

2. ESTADO DE GESTIÓN

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
Dirección General de Contabilidad Pública  
Versión 240301

ESTADO DE GESTION  
Por los años terminados al 31 de Diciembre del 2024 y 2023  
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 10 LIMA  
PROVINCIA: 01 LIMA  
ENTIDAD: 19 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIN (301280)

INGRESOS

- Ingresos Tributarios Menos
- Ingresos No Tributarios
- Aportes por Regulación
- Transferencias y Remesas Recibidas
- Donaciones y Transferencias Recibidas
- Ingresos Financieros
- Otros Ingresos

TÍTULO INGRESOS

GOBIERNO Y GASTOS

- Costos de Ventas
- Gastos en Bienes y Servicios
- Gastos de Personal
- Gastos por Fletes, Puestos y Asistencia Social
- Transferencias, Subsidios y Subvenciones Sociales Otorgadas
- Donaciones y Transferencias Otorgadas
- Transferencias y Remesas Otorgadas
- Estimaciones y Provisiones del Ejercicio
- Gastos Financieros
- Otros Gastos

TOTAL GASTOS Y GASTOS

RESULTADO DEL EJERCICIO SUPLENENTE (COMPETITIVO)

| 2024 | 2023 |
|------|------|
|------|------|

|         |                |                |
|---------|----------------|----------------|
| Nota 38 | 59,753,003.17  | 59,104,319.48  |
| Nota 39 | 15,594,086.04  | 15,462,007.16  |
| Nota 40 | 0.00           | 0.00           |
| Nota 41 | 22,869,780.88  | 22,289,407.00  |
| Nota 42 | 825,041.33     | 1,002,082.10   |
| Nota 43 | 144,371.01     | 264,003.19     |
| Nota 44 | 3,419,224.59   | 6,060,023.00   |
|         | 102,057,408.79 | 102,203,835.74 |

|         |                  |                  |
|---------|------------------|------------------|
| Nota 45 | 0.00             | 0.00             |
| Nota 46 | 498,742,459.44   | (83,801,159.28)  |
| Nota 47 | (110,000,202.83) | (119,561,094.23) |
| Nota 48 | (2,007,734.00)   | (2,009,314.97)   |
| Nota 49 | (219,078.00)     | (209,772.84)     |
| Nota 50 | (34,040.00)      | 0.00             |
| Nota 51 | 0.00             | (500,263.48)     |
| Nota 52 | (9,827,787.14)   | (15,432,483.88)  |
| Nota 53 | (8,981,909)      | (1,498,009)      |
| Nota 54 | (826,735.19)     | (4,179,538.87)   |
|         | (109,667,176.56) | (106,616,247.80) |

|  |              |                |
|--|--------------|----------------|
|  | 2,090,232.19 | (4,384,385.19) |
|--|--------------|----------------|

EF-2